

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 12-2021

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOCE, DOS MIL VEINTIUNO, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GOICOECHEA, EL LUNES VEINTIDOS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DIECINUEVE HORAS CON UN MINUTO, EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.

REGIDORES PROPIETARIOS: CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE, FERNANDO CHAVARRÍA QUIROS, VICEPRESIDENTE, CAROLINA ARAUZ DURÁN, XINIA VARGAS CORRALES, LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LORENA MIRANDA CARBALLO, RODOLFO MUÑOZ VALVERDE Y WILLIAM RODRIGO RODRÍGUEZ ROMAN.

REGIDORES SUPLENTE: MAX ALEJANDRO ROJAS MAYKALL, WILLIAM BAEZ HERRERA, NICOLE MESÉN SOJO, ANDREA CHAVES CALDERÓN, JESUS MANUEL VINDAS DURAN, JOSE DOMINGUEZ MONTENEGRO, LÍA MÚÑOZ VALVERDE Y GUSTAVO ADOLFO BRADE SALAZAR.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: CARLOS ALFARO MARIN, KEVIN MORA MENDEZ, ANA LUCÍA MORA ELIZONDO, ANDREA VALERIO MONTERO E IRIS VARGAS SOTO.

SÍNDICOS SUPLENTE: LUZ BONILLA MADRIGAL, KATTY FLORES GUTIERREZ, LUIS BARRANTES GUERRERO, CHRISTIAN BRENES RAMÍREZ

AUSENTES: LA REGIDORA SUPLENTE MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, LOS SINDICOS PROPIETARIOS RODOLFO BRENES BRENES, PRISCILLA VARGAS CHAVES Y LOS SINDICOS SUPLENTE ANABELLE GÓMEZ MORA, DAVID TENORIO ROJAS Y ÁLVARO JIMÉNEZ LEIVA.

LIC. RAFAEL A. VARGAS BRENES, ALCALDE MUNICIPAL, LIC. MARIANO OCAMPO ROJAS ASESOR LEGAL Y LICDA. YOSELYN MORA CALDERÓN, SECRETARIA MUNICIPAL a.i.

ARTICULO I.

Orden del día

Aprobación Acta Sesión Ordinaria N° 11-2021

Asuntos Urgentes

Dictámenes de Comisión

Mociones

Control Político

Copias de oficio para conocimiento

Cuestión de orden

El Presidente del Concejo Municipal señala, yo pronuncie sesión extraordinaria y es ordinaria 12-2021, lunes 22 de marzo del 2021, damos inicio y queremos aprobar las actas.

ARTICULO II

APROBACION ACTA SESION ORDINARIA N°11-2021.

El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la Sesión Ordinaria N° 11-2021.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós indica, si tenía una consulta de hecho es para don Mariano, trajimos un adendum de la sesión anterior se puede leer posterior a la aprobación

del acta o tiene que leerse antes de la aprobación del acta, nada más es eso porque es un error material que se cometió en un dictamen que se hizo por mayoría, pero si el Adendum se hace antes de la aprobación del acta, o puede ser después, posterior esa era la duda.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, Fernando tiene que ser votado eso, Fernando, ¿tiene que ser votado?, ¿tiene que ser votado?

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós indica, sí, tiene que ser votado.

El Presidente del Concejo Municipal señala, si tiene que ser votado tiene que ser posterior al acta.

La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo expresa, gracias, no es que le preguntaba al compañero Fernando si estaba en firme, porque si está en firme tal vez don Mariano, me corrige si estoy errónea, si el acuerdo está en firme, no se podría conocer verdad, sería más bien o como dictamen o como moción posterior al acta y respecto al acta, señor Presidente, compañeros y compañeras, yo nada más quería agregar, sobre el informe de labores del señor Alcalde, ya que la semana anterior se culminó la sesión antes de que otros compañeros y compañeras pudiéramos hacer uso de la palabra, yo quería el referirme bueno más allá de felicitar que por supuesto lo hago, yo quiero visibilizar, que cuando hay voluntad política las cosas se pueden hacer y eso tanto en esta Administración como en este Concejo Municipal se ha podido ver que con voluntad política, se puede generar muchos proyectos y muchas iniciativas entonces yo quiero pues hacer el reconocimiento tanto a la Administración como el Concejo Municipal y que ojalá que independientemente de las diferencias que se puedan llegar a tener, sigan teniendo esa visión y esa voluntad política de hacer bien las cosas por y para las personas del cantón entonces yo sí quiero hacer ese reconocimiento a todos y todas, incluyendo también por supuesto a la Vicealcaldía que también ha tenido un rol fundamental en esto, entonces felicitarles y motivarles a que sigan todos y todas trabajando en ese sentido por el bienestar de todas las personas al cantón.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga manifiesta, yo quería consultarle a don Mariano nada más un tema, con respecto a lo de la rendición de cuentas del señor Alcalde, este tema tiene que ser aprobado, es así por el Concejo Municipal, en caso de que se haga así entonces sería antes o sea no importa si es digamos en la sesión de hoy puede ser antes de aprobar el acta, eso es lo primero y lo segundo quiero manifestar mi inconformidad con que este Concejo Municipal siga sin tener las sesiones virtuales habilitadas, la semana pasada la compañera Melissa y lo digo porque es el caso más cercano que tengo, se tuvo que ausentar debido a que se sentía mal de salud y hoy no puede asistir porque tiene Orden Sanitaria de aislamiento y es una compañera que digamos para mí hace una labor importante acá, así como todos los que faltan aquí cuando veces no pueden por temas de salud y al día de hoy yo no he tenido una explicación convincente o algo concreto que de parte de la Presidencia, que nos digan porque seguimos sin tener sesiones virtuales y le estamos limitando la participación a compañeras y compañeros que perfectamente podrían ejercer sus labores en todo caso estando desde su casa por alguna limitación de salud o demás entonces a mí sí me preocupa, porque eso se podría prestar para muchas cosas, principalmente como lo repito con el tema de limitar

la participación de algún compañero o compañera, cuando ya en este Concejo Municipal se tiene todo aprobado, si hay una justificación de por medio pues excelente, pero ojalá me gustaría escucharla y si no hay verdad porque entiendo que ya todo está preparado me parece muy importante que se rinda cuentas en ese sentido porque estamos pagando un sistema de sesiones virtuales y además de eso hicimos una modificación reglamentaria hace meses, entonces quiero manifestar mi inconformidad con este tema por respeto a todas las y los compañeros que por alguna situación no han podido venir y que de hoy en adelante cualquiera de nosotros podríamos pasar por la misma situación.

El Presidente del Concejo Municipal indica, yo quisiera don Carlos decirle un par de cositas, e informarle nosotros le mandamos una nota a los señores Regidores PCM-032 donde se dice que el Alcalde toda la secuencia que se da de acuerdo a los procedimientos, se da de acuerdo al artículo siguiente en donde el Alcalde presentó un informe, se le mando al Concejo para que lo leyeran, seguidamente el Alcalde lo discute esto lo tenemos que hacer ahora y aquí viene en el orden del día es lo primero que sigue palabras de los Jefes de Fracción, para que se discuta y se voté como dice el artículo 17 inciso g), es una continuidad pero hay que votar el acta, que no nada que ver ahí no hay nada que votar ni nada porque el Alcalde está dando un informe, se supone que todo mundo hoy trae los datos y bueno van a decirle y si no hay nada que decirle al Alcalde felicitarlo y punto y si hay algo que decirle, decirle, inclusive yo me atreví a ponerle la pregunta que le hizo doña Lilliam Guerrero al señor Alcalde que me pareció interesante y él le dijo le contesto hoy me imagino que él viene preparado para darle esa respuesta para ver si la señora Regidora queda satisfecha de la pregunta que planteo y todos sucesivamente tienen pero es a los Jefes de Fracción si ninguno quiere usar pues esa instancia pues no la hace pero le vamos a dar la palabra y queda bien claro, el Acta tiene que votarse porque el señor Alcalde lo que hizo fue explicar el informe, dar en sí la rendición de cuentas y hacerlo profundamente cómo no se han hecho, estuve revisando estos informes en otros Concejos Municipales y era muy, me llamo la atención porque lo agarraban y lo mandaban a una comisión, la comisión lo analizaba que eran cuatro, aquí la oportunidad ha tenido la oportunidad de analizar este informe de labores, todos el Concejo, todos, sin excepción, el que ha querido leerlo el que ha querido compararlo, el que ha querido hacerlo, el que quiere decirle al Alcalde, que hay con esto que no hay con esto, como las preguntas que planteo su compañera Guerrero, la señora Lilliam Guerrero perdón y que le hizo varias preguntas al Alcalde así sucesivamente estamos todos, hoy lo vamos a discutir y le vamos a dar la palabra a todos los Jefes de Fracción que me imagino que ustedes se reúnen en Fracción, lo comentan, lo analizan, pero han tenido tiempo bastante amplio y lo votamos, el que quiere no lo vota, el que quiere lo vota, lo que yo no sé es que pasa si no lo quieren votar, entonces eso es muy concretamente ese asunto y le dejo don Mariano para que les explique técnicamente a don Fernando que si puede votar ese agregado antes o después, pero tiene que votarse el acta primero, perdón doña Lilliam usted tiene la palabra disculpe.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez señala, dos asuntos, bueno reiterar lo que dice mi compañero Carlos sobre el tema de las sesiones virtuales, necesitamos que nos defina don Carlos porque no se están haciendo las sesiones virtuales y yo amplió un poco más lo que dice don

Carlos, no es solamente porque los compañeros no puedan participar, sino porque estamos todavía en pandemia, o sea seguimos nosotros corriendo riesgos que podríamos minimizar si tenemos la tecnología, o sea no es posible que un cantón como Goicoechea, un cantón de los más grandes del país, con los presupuestos tan grande que tiene y los recursos que tiene, el recurso humano que tiene todavía estemos sin sesionar de forma virtual, eso para mí es inconcebible, eso hace vernos como un Gobierno Local que estamos digamos completamente desactualizado con los tiempos y yo creo que más bien deberíamos de dar, toda otra imagen, yo no logro entender por qué no se hacen las sesiones virtuales, porque el señor Presidente no nos ha dicho claro porque no y tenemos meses de meses y perdón don Carlos, pero usted está incumpliendo sus deberes, porque hay un acuerdo del Concejo donde le ordena a usted hacer las sesiones virtuales y usted no ha querido hacerlas, eso por ahí y por otro lado y que espero que nos responda cuando vamos a empezar que concretemos el tema y por otro lado yo quiero protestar por la forma en que usted cerró la sesión la vez pasada o sea perdón don Carlos pero eso fue una falta de respeto, hacia nosotros los del Concejo Municipal y hacia el señor Alcalde, o sea aquí tenemos un instrumento, la ley nos da un instrumento para ampliar las sesión entonces usted tenía el deber como Presidente Municipal de someter a votación si este Concejo quería ampliar para seguir hablando de ese tema o no, pero usted no puede llegar e interrumpir así y tirar la campana y salir e irse me parece que es una falta de respeto a todos los que estamos aquí, entonces yo espero que esas cosas no vuelvan a ocurrir porque nos merecemos respeto y los ciudadanos del cantón que estaban escuchando la sesión también merecen respeto.

La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales manifiesta, yo tengo una consulta para Don Mariano, con respecto a este acuerdo municipal que se dio de las sesiones virtuales se dio el año pasado cuando estábamos en la situación de pandemia que se había hecho para teletrabajo, pero si nos ubicamos ahora en plena época actual, donde ya definitivamente los centros educativos tuvimos que regresar a labores, los estudiantes han tenido que regresar a las clases, don Mariano, la gente que estaba en teletrabajo, ha tenido que regresar a sus a sus trabajos, trasladarse y yo sí quisiera que nos aclare por favor, porque ese acuerdo digamos si la sesión es virtual o el teletrabajo se dio por naturaleza de que estábamos en un pico alto de pandemia, pero sí qué pasa con ese acuerdo, porque se ha ido normalizando la situación y como le digo ya la gente ha regresado a sus labores cotidianas y los centros educativos con mucho más razón verdad quisiera saber la respuesta.

El Presidente del Concejo Municipal señala, yo antes de darle la palabra al licenciado Ocampo, para que le aclare eso, bueno diay en este tema es bastante susceptible y alguna gente ha dado su propia interpretación, si usted ve el caso de la Asamblea Legislativa diay no han faltado ninguno, el problema y que tienen verdadera tecnología y han salido algunos afectados otros no afectados, aquí afortunadamente, pues el asunto no ha sido tan grave, bueno recientemente ve que el Alcalde de Dota falleció por el tema del Covid bueno todo eso y otras dolencias que él tenía eso por un lado lo otro hoy por ejemplo no hubiéramos hecho esa sesión virtual ¿por qué no se puede hacer virtual? porque hay problemas ni siquiera podemos transmitirla en estos momentos entonces hay algunas cosas técnicas como en todo por más sofisticado que sea el sistema, siempre hay algún tipo de problema y entonces

técnicos, lo que sea que suceda de momento no se ha podido transmitir no se ha podido hacer, hoy no se hubiera podido hacer, lo segundo con lo otro que dice doña Lilliam, ese asunto del Alcalde está reestructurado, lamento su apreciación que ella lo vea de esa manera sentimos, yo soy respetuoso de los procedimientos y de todo, de todo lo que se acuerde los señores Regidores porque estamos en un parlamento donde nos tenemos que respetar, todo se camina pero tiene que haber algunas tolerancias y hacerlo entiendo yo que es lamentable que algunos compañeros pierdan la dieta por no estar aquí, pero diay eso ya no es culpa de nosotros, pero bueno hay que hacer un esfuerzo y seguir adelante, para ver en que qué momento podemos hacerla, pero yo creo que ya todo se está normalizando y hay que trabajarlo en eso y lo otro que yo lo de la sesión, pues yo creo que esa sesión estaba estructurada para eso y ya el señor Alcalde ya había estado, ya terminado su exposición, lo hizo claro, no importa a mí eso es una facultad yo vi la hora que era, el Concejo lo cerramos yo creo que esta discusión hoy tienen la oportunidad de replantear porque sigue la secuencia y yo hoy tenemos que concluir con el informe del señor Alcalde, votándolo, primero dándole la palabra a cada Jefe de Fracción para que se refiera y repito el que no quiere referirse al informe y le parece bien, pues no se refiere pero aquí viene en el orden del día bien claro y bien estructurado y le mandamos inclusive un documento a cada uno de los Regidores espero que todos los haya recibido porque la señora Secretaria es muy eficiente con el Plan de Desarrollo del señor Alcalde, nosotros nos dimos la tarea de ir a sacar copias y mandárselo vía un correo se lo mandamos a todos los Regidores y se lo mandamos físicamente para puedan analizar, estudiar y decirle al señor Alcalde, hombre muy buena labor, mala labor, o fue un esfuerzo, sigamos adelante y que lo puedan hacer entonces en ese sentido es lamentable que doña Lilliam sienta que eso sea q una falta de respeto pero no lo veo de esa manera.

El Asesor Legal expresa, respecto a las inquietudes de don Fernando le tengo que decir que tratándose de un Adendum para corregir los términos de un dictamen de comisión por errores se ha venido acostumbrando que en cualquier momento en una sesión mediante el procedimiento correspondiente presentar una moción, presentando el adendum respectivo que se quiere, a la señora Regidora Propietaria doña Xinia en cuanto a las sesiones, digo al acuerdo para sesionar virtualmente si el acuerdo existe todavía, no ha sido modificado, ahora si ya han cambiado un tanto las circunstancias y las condiciones para sesionar virtualmente o no pues ya sería una cuestión de política del Concejo Municipal volver a revisar sí se mantienen o cuando funcionen bien los aparatos tecnológicos, establecer las sesiones virtuales o no pero ya eso es una cuestión de política de ustedes, mientras tanto el acuerdo está en firme y habría que ejecutarlo, pero si hay inconvenientes tecnológicos que hacen que sea imposible ya eso es otra cosa, ya tendrían que pedirse informe de porque es que se produce esto de no poderse llevar a cabo este tipo de sesiones porque falla la tecnología habría que ver qué es lo que está sucediendo.

El Presidente del Concejo Municipal señala, me informan que audio si hay, la imagen es lo que no está sirviendo, pero por lo menos la gente está escuchando.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga expresa, no me iba a referir más pero realmente me siento frustrado y muy molesto porque seguimos en pandemia, es que la pandemia no se ha acabado, yo no sé pero las noticias dicen que en Europa y otros países y en Brasil están en medio de las nuevas cepas británicas, las cepas de Brasil y demás, están azotando a los países y déjeme además decir qué este tema realmente no se trata de que si la pandemia está de regulada o no lo está es que es un derecho de los regidores y regidoras de poder tener acceso a ese sistema que aprobamos con un acuerdo o sea no es un tema de que si pandemia está regulada, o no está regulada, no, no es que es un tema que aprobamos aquí y no hay una justificación, no hay una justificación que diga porque no podemos tener acceso a eso y perdón pero el señor Alcalde de Dota que falleció le aseguro que hacia muchísimo por su pueblo así que no es por menos que haya fallecido, así aquí a cualquiera de nosotros le llegara a pasar algo porque que yo sepa yo no sé cuantas personas aquí nos van a vacunar en los próximos dos o tres meses estoy seguro que son contadas con los dedos de las manos a mucho nos hace mucho tiempo para que nos vacunen, entonces me parece un tema muy irresponsable aseverar que un tema de control o no control con todo respeto lo digo, porque realmente me frustra que aquí se decida a dedo si queremos o no tener sesiones virtuales cuando hay un acuerdo que asegura que tengamos acceso a eso y don Carlos no es un tema de las dietas, es un tema de la salud de cada uno de los miembros de este Concejo Municipal, porque si aquí a unos les ha ido bien y a otros no les ha ido bien, eso es cosa de cada persona pero aquí no se puede jugar con eso, a esperar a que alguno caiga en una cama en cuidados intensivos, que aquí perfectamente a cualquiera le podría pasar, a mí, a usted, al señor Alcalde, a cualquiera de los síndicos o sindicados a cualquiera, entonces quiero protestar por eso porque sinceramente no me parece justo ni mucho menos las aseveraciones de un tema porque seguimos en lo mismo, no se justifica cual es la razón por la cual no hay sesiones virtuales, no hay una justificación, convincente que diga no, no hay sesiones virtuales porque hace falta, tal detalle y que ese detalle por cierto se tuvo que haber subsanado hace meses, porque esto tiene no sé 5, 6, 7 meses de aprobado y me parece injusto que se le eche la culpa a la Administración de que hay detalles técnicos como fue la última vez y que no se diga realmente cuales son, porque al final del día estamos poniendo en riesgo la seguridad de cualquiera de nosotros y nosotras que somos muy valiosos a pesar de todas las diferencias que tengamos somos muy valiosos y valiosas como para estar en este tema y sinceramente quiero que quede en actas mi inconformidad total con estas manifestaciones.

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo indica, bueno yo voy a tomar los minutos que me corresponden, como Jefa de Fracción, ¿se puede ya?

Interrumpe el Presidente del Concejo Municipal, se tiene que votar el acta, estamos en discusión del acta, ya vamos a entrar en esa etapa para cumplir propiamente el programa de gobierno o sea el informe de labores del señor Alcalde.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez señala, yo quería agregar que o sea lamento mucho que se tome con esa ligereza y que hasta la muerte de una persona se tome con esa ligereza, yo no sé si están esperando que alguno de nosotros aquí nos de y alguno de nosotros nos toque

fallecer para que se para que se haga algo, me parece y aquí los que estamos ya peinando canas, somos los que tenemos más riesgo, a mí no se me ven tanto porque me las tiño, pero estoy llena de canas porque ya tengo bastante años y aquí habemos varios que somos los que tenemos mayor riesgo en caso de que seamos contagiados, entonces yo creo que eso y todos los que están jóvenes tampoco es que no tienen riesgo entonces yo creo que es un asunto de responsabilidad y no es una cosa para burlarse y para reírse y mucho menos es menospreciar la muerte de un Alcalde que falleció por asunto de COVID entonces eso por ahí y segundo que también me preocupa que o sea don Carlos dice hay fallas técnicas, fallas técnicas pero no dice ninguna entonces me preocupa que no solamente hay un incumplimiento de deberes por parte del señor Presidente perdón, sino también del señor Alcalde, porque el acuerdo decía que se empezarán las sesiones virtuales y que la Administración se encargará de que toda la parte técnica estuviera en orden, entonces aquí estamos ante un incumplimiento de las dos partes, don Carlos dice fallas técnicas, fallas técnicas, y no nos han concretado exactamente y cuáles son las acciones que se van a tomar para corregirlo, entonces hay un incumplimiento de las dos partes por lo que dice don Carlos, entonces todavía me preocupa más, porque entonces aquí el Concejo toma acuerdos, entonces que estamos haciendo nosotros aquí, si al final don Carlos Murillo decide si los hace o no los hace y el señor Alcalde decide si los cumple o no los cumple también, eso es lo que don Carlos Murillo está diciendo aquí entonces nosotros estamos viniendo aquí a perder el tiempo, porque tomamos los acuerdos y después es discrecional si se cumplen o no se cumplen y eso me parece que es muy serio.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°11-2021, la cual por unanimidad se aprueba.

ACUERDO N° 1

POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 11-2021.

Cuestión de Orden

El Presidente del Concejo Municipal indica, quiero solicitarles una alteración a los señores Regidores para ver dos dictámenes de la Junta de Educación de la Roberto Cantillano y el Jardín de Niños Juan Enrique Pestalozzi, estos señores como tienen de tanta urgencia están aquí, para ver si y don Fernando una ampliación, un adendum que tiene de la Comisión de Asuntos Sociales, el Dictamen es el N°026-2021 y la juramentación.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Alteración del Orden del Día, para conocer dos Dictámenes de la Comisión de Educativos N°07-2021 y N°08-2021, y el Adendum del Dictamen N°026-2021, de la Comisión de Asuntos Sociales y la juramentación de los miembros de las Juntas de Educación, la cual por unanimidad se aprueba.

Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, sin embargo los dictámenes constarán posterior a los dictámenes ya establecidos en el orden del día y la juramentación posterior al artículo de mociones.

ARTICULO III

PALABRAS JEFES DE FRACCIÓN: ANÁLISIS DE RENDICIÓN DE CUENTAS ALCALDE MUNICIPAL (CON EL FIN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO “ARTÍCULO 17 INCISO G) DEL CÓDIGO MUNICIPAL)

El Presidente del Concejo Municipal señala, seguimos con las palabras de los Jefes de Fracción de la Rendición de Cuentas del Alcalde Municipal, bueno vamos a comenzar a darle lo que establece en cumplimiento del Artículo N°17, inciso g) del Código Municipal, yo quisiera que se leyera una nota, que le mandamos porque le hemos dado secuencia al dictamen como nunca, como nunca se ha transmitido y esto quiere decir que entre más transparencia exista de parte de la Administración, del Concejo, hacia los vecinos es lo más importante, es la forma más clara de que todos los vecinos sepan que hace el Gobierno Local, como se gastan los recursos, como lo destinan, quien los apruebe, las inversiones que hay y como se hace, yo quisiera que se leyera eso para comenzar a darle la palabra a los Jefes de Fracción, el que no quiera hacer uso y está de acuerdo pues no lo tiene que hacer.

La Secretaria a.i. del Concejo Municipal procede a dar lectura al oficio PCM-032-2021 suscrito por el Presidente del Concejo Municipal.

“Asunto: Rendición de Cuentas del Alcalde.

Un atento saludo de conformidad lo indicado en el artículo 17 inciso e) y g) del código municipal vigente que señala textualmente: Artículo 17, corresponde a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:

E) Antes de entrar en posición de su cargo presentará al concejo municipal un programa de gobierno basado en un diagnóstico de la realidad del cantón, este debe incorporar la perspectiva de género, el enfoque de derechos humanos y el principio de no discriminación por motivos de sexo o por cualquier otra condición, este programa de gobierno deberá ser difundido a las diferentes organizaciones y a las personas vecinas del cantón,

G) Rendir cuentas a los vecinos del cantón, mediante un informe de labores ante el concejo municipal para ser discutido y aprobado en la primera quincena del mes de marzo de cada año, dicho informe debe incluir los resultados de la aplicación de las políticas para la igualdad y la equidad de género, el alcalde remitió el informe de rendición de cuentas 2020, 1° de marzo 2021, en la Sesión Ordinaria N°09-2021, artículo IV.V, mediante el oficio MG-AG-1184 2021 en la Sesión Ordinaria N°11-2021 del 15 de marzo del año en curso, el señor alcalde presentó informe de labores de los vecinos del cantón en el concejo municipal, tal como lo señala el código municipal, ante lo cual para cumplir con la normativa vigente se continuará en la Sesión Ordinaria N°12-2021, del 22 de marzo, con la rendición de cuentas 2020 para referirse, analizar a profundidad y sometimiento posterior a votación, dándose primero la intervención de cada Jefe de Fracción, con un análisis del documento que se le entregó a cada uno de ustedes previamente, para finalizar con la votación, de aprobación del informe de rendición de cuentas del señor alcalde, adjunto para tal efecto el Plan de Trabajo 2020-2024 de Rafael Vargas, Alcalde Municipal, presentado ante el

Tribunal Supremo de Elecciones, visible en la página institucional de la municipalidad de Goicoechea, el 15 de marzo la regidora Lilliam Guerrero, realizó dos consultas con respecto a los funcionarios interinos y los porcentajes señalados en la liquidación presupuestaria, respecto a los contenidos en el informe de rendición, los cuales son diferentes, ante lo cual quedó pendiente la respuesta del señor alcalde.

Agradezco la atención del presente oficio.”

El Presidente del Concejo Municipal señala, leído este documento que se lo mandamos con bastante antelación yo repetí hace un que antes los Concejos le mandaban eso a una Comisión, y yo creo que no es suficiente lo importante es que el Concejo en pleno pueda discutir un informe tan rico como lo ha hecho el Alcalde y lo ha podido difundir también lo mando como dicen para que lo leyeran, luego lo explico y hoy lo vamos a discutir y votarlo como dice la norma.

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo Jefa de Fracción del Partido Todos Por Goicoechea, como lo han externado varios compañeros este Concejo, las Fracciones que representamos aquí en estos más de 10 meses que tenemos de funciones hemos demostrado con nuestras acciones que tenemos voluntad política, hemos apoyado a la Administración prácticamente pues casi que un 100%, en el caso de la Fracción Todos por Goicoechea que yo representó y así cómo le reconocemos a este Concejo Municipal 2020-2024, yo quiero devolverme al Concejo anterior porque dentro del informe que da el señor Alcalde, ahí hay proyectos que son mérito del Concejo anterior, de los nueve regidores y de la señora, la que fue la Alcaldesa Municipal doña Ana Lucía Madrigal Faerron, voy por puntos, en cuanto al avance de todo lo que es la red vial cantonal, es mérito del Concejo anterior que ellos tuvieron la visión de dejar mil millones de colones, yo represente la Unidad Técnica de la Junta Vial fui la Síndica que lo represente y sé que todo lo que fue las mejoras de las carreteras nuevas, perfiladas, fue gracias a esos este mil millones y lo que le corresponde a la Unidad Técnica por Ley, dentro de eso tenemos las 2 alcantarillas de más de ciento veinte millones en San Francisco, tenemos las carreteras nuevas en los 7 distritos, también tenemos dejamos aprobado el puente de Paso Hondo, el puente que comunica a Zetillal con Coronado y también la calle principal de Mozotal, también dejamos el presupuesto para aprobar en el Distrito de Ipís la calle de la Urbanización Santa María en Ipís arriba y otras verdad, eso yo hay que darle honor a quien honor merece y fue el Concejo anterior y la Administración anterior, los proyectos del Centenario quedaron bastante avanzados y se les dejó un presupuesto de quinientos millones, también bueno lo de las alcantarillas que fueron dos, el Plan Regulador que quedó aprobado y ya venía avanzado bastante de hecho Ipís fue uno de los Distritos que tuvo una mesa de diálogo con los representantes de PRODUS en el salón comunal de Zetillal, eso igual fue en la Administración anterior y el Concejo anterior y bueno y otras cosas, si le reconozco al señor Alcalde sinceramente que él ha trabajado bastante en otros proyectos claro que sí, muy efectivo, como Regidora siempre le estoy mandando inquietudes de los diferentes distritos y siempre él muy amablemente tiene una respuesta por lo general muy positiva, dentro de lo que es los cien millones que aprobó este Concejo para combatir la pandemia no hubo un informe

de los setenta millones que eran para compra de diarios para las personas más vulnerables de este cantón en tiempos de COVID y por una nota y el señor Alcalde lo sabe yo le manifesté mi inconformidad con la compra de las mascarilla aquí tengo una, yo tengo 35 años de experiencia en la parte textil y yo le deje ver por medio de una nota que esas mascarillas no cumplían bueno para lo que se necesitaban de hecho aquí tenemos varios compañeros si lo pueden ver Manuel Vindas, el compañero William, Carlos Calderón él la arreglo, se embolsan en la nariz estas son de las más pequeñas a mí me dieron una de las más pequeñas y definitivamente no las pude usar y también le recalque que dentro de esa compra de mascarillas no se compró mascarillas para niños entonces eso sería digamos en general por lo demás don Rafael lo felicito ha hecho una gestión muy buena, eficiente y como lo dije anteriormente pues hay que reconocer así como decimos lo que no se ha hecho y lo que se puede hacer y lo que se puede mejorar yo le reconozco en nombre de mi Fracción que usted ha hecho un excelente trabajo en muchos campos verdad y me queda así como recalqué los mil millones que el Concejo anterior tuvo la visión, yo estoy esperando que este Concejo Municipal nos sentemos para ver si podemos dejarle a este cantón unos mil millones más para que esta Administración tenga más presupuesto para mejorar más kilómetros de la red cantonal vial en este cantón.

El Presidente del Concejo Municipal indica, gracias doña Lorena por su exposición y sus apreciaciones para con este tema.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran Jefa de Fracción del Partido Liberación Nacional, bueno yo en realidad ya me había referido en la sesión anterior entonces si gusta siguen con otra compañero, ¿don Carlos?

El Regidor Propietario William Rodríguez Román Jefe de Fracción del Partido Nueva Generación, bueno me gustó el informe que dio el Alcalde, yo creo que fue muy bien analizado, montado, los que anduvimos en la calle, vimos todo lo que se le agregó y ahí está en el informe yo creo que nosotros venimos cuando entramos el 1° de mayo que tenemos 11 meses, vinimos a trabajar todos venimos con diferentes banderas pero llegamos al final que íbamos a trabajar una sola bandera y yo creo que era la labor que tenemos, bueno en las palabras del informe vi unas palabritas muy buenas del Alcalde puso ahí, escribió ahí no es un trabajo unipersonal, si lo observe esto es un trabajo del Concejo, de la Administración, de la Alcaldía, de la Vicealcaldía, de las Fuerzas Vivas, de las Asociaciones, inclusive los contribuyentes que se portaron muy bien y cooperar, estuvimos desde que entramos comenzamos ya poquito a poquito con la pandemia, crisis en salud, crisis económica, muchos establecimientos cerrados y yo creo que, yo creo que y sacamos unos buenos proyectos, varios proyectos y ahí se reflejó el Centenario, un gran proyecto, uno de los mejores que va a ser en estas partes de los cantones, vemos la Policía Municipal también un gran proyecto para activar la economía, todo fue excelente, creo que tenemos que seguir luchando todos juntos para sacar este cantón adelante ya que aquí hay mucho recurso humano, calidad, qué podemos engrandecer este cantón, como uno de los mejores del país.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez manifiesta, Jefa de Fracción del Partido Acción Ciudadana, bueno yo aquel día había empezado hacer unas preguntas al señor Alcalde y él no me pudo contestar unas por el asunto que ya conocemos entonces tal vez ahora me la pueda me pueda responder, si me respondió el señor Alcalde el asunto del tema de la cantidad de interinos y que me iba a pasar el dato y me pasó ahora me encontré aquí el documento que él le paso al señor Auditor el 12 de febrero, donde hay un plan para los procesos de concursos para que la gente ya quede en propiedad, para que las plazas se asignen en propiedad más bien correcto, hay un total de 86 personas que están interinas según este dato que me paso el señor Alcalde y entonces dice que del 8 de marzo al 3 de febrero sería el proceso para 58 puestos y una etapa dos del 10 de febrero, perdón del 8 de marzo del 2021 al 3 de febrero del 2023, se dé el proceso para los concursos de los 58 puestos y una etapa dos del 10 de febrero del 2023 al 6 de setiembre 28 puestos, yo me puse a revisar acá el detalle de las plazas que están en esa condición y para mí 86 son muchísimos, muchísimas personas y entonces me puse a verificar cuanta es la antigüedad de esos nombramientos y tenemos hasta digamos el contralor de servicios tiene 8 años con 7 meses de estar interino, un inspector 6 años 7 meses, hay varios de 6, otros de 5, de 4 años, otros de 3 años bueno nada de esto es responsabilidad del señor Alcalde eso es responsabilidad de las anteriores administraciones, pero si digamos quiere resaltar y como una preocupación que en este periodo de esta Administración se han contratado 46 personas de forma interina, de esas 86, 46 si no es que estoy entendiendo mal, porque aquí lo que estoy viendo es la antigüedad entonces veo desde cuándo empezaron y la cantidad de tiempo que tienen entonces ahí hago la relación, entonces a mí me parece digamos preocupante ya le digo de las 86, 46, han sido contratadas en lo que llevamos en forma interina, me parece que es demasiado, me parece que 86 es demasiado y parece que en el último qué 10 meses tenemos de estar acá, ya llevan 46 personas contratadas en forma interina, entonces a mí realmente me preocupa, me preocupa eso, porque yo me pregunto por qué no se hacen los procesos de contratación verdad para contratar valga la redundancia para contratar a las personas yo sé que es un proceso largo pero me parece que 46 personas son muchísimas en estos diez meses que llevamos y después yo aquel día también la semana pasada reconocí que se han hecho muchísimas cosas, reconocí el trabajo, el trabajo a la Administración, reconocí el apoyo que ha dado a este Concejo Municipal para muchísimos de esos temas, pero ahora revisando el documento que nos pasó don Carlos Murillo, sobre el plan de trabajo que presentó el señor Alcalde para cuando él propuso su candidatura para Alcalde yo veo digamos hay un montón de cosas que yo quiero digamos nada más señalar algunas, dice rediseño del sistema actual de recolección de transporte de basura y tratamiento, bandera ecológica municipal, Goicoechea Libre de Plástico, política pública local de reducción del plástico de un solo uso, la Muni te regala una bolsa de tela, iniciativa chao plástico desechable, educación técnica, digitalización de los procesos administrativos y trámites municipales, cabildo abierto digital, desarrollo de un portal municipal único de datos abiertos, sistema planificación y presupuestos participativos, creación de la casa de justicia o casa de derechos, consultorios

jurídicos, movilidad y seguridad ciclística, peatón primero, casas de cultura, esas son algunas cosas hay muchísimas cosas entonces éste yo pienso que digamos yo personalmente voy a proceder a agotar el informe del señor Alcalde, la rendición de cuentas pero yo esperaré que para el otro año, o sea como sabemos si las cosas las estamos haciendo bien, si tenemos con qué comparar, entonces okay esto del Plan de Gobierno, esto es lo que hemos hecho, entonces podremos saber si estamos siendo eficientes o no estamos siendo eficientes, estamos cumpliendo con lo que nos comprometimos con la ciudadanía o no verdad y qué porcentajes entonces éste yo esperaré que el próximo año en la rendición de cuentas tengamos este comparativo, podamos ver que dijimos que íbamos a hacer y que hemos hecho verdad y que nos falta por hacer, me parece que esa es o sería la forma más adecuada de hacer una rendición de cuentas.

El Presidente del Concejo Municipal señala, yo voy a trasladarle la palabra a la licenciada Xinia Vargas para que se refiera un poquito al informe del Alcalde del Partido Unidad Social Cristiana.

La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales, en representación del Partido Unidad Social Cristiana indica, con respecto al informe que da el señor Alcalde, de mi parte como Regidora consideró que la labor realizada durante este primer, estos casi 11 meses ha sido excelente, como bien lo dijo en la sesión pasada don Rafael y hoy lo saca don William a relucir, parte de lo que dijo es que ha sido un trabajo en conjunto la Administración, el Concejo, el personal que labora en la Municipalidad y por todas las fuerzas vivas, creo que en estos días, meses, que llevamos es gratificante ver cómo las comunidades y digo las comunidades porque podemos andar en los diferentes distritos y se ve este a la ciudadanía con nuevas, satisfecho de la labor que está haciendo este Concejo y esta administración en este periodo, de mi parte consideró que efectivamente hay muchas cosas que hacer, hay muchas cosas que lograr, pero el trabajo se viene realizando y se viene realizando bien y esa es la mirada puesta hacia el futuro a seguir trabajando por el bien de la ciudadanía, felicitarlos y en realidad al señor Alcalde y a este concejo Municipal y a todo el personal de la administración de la Alcaldía.

El Regidor Propietario Rodolfo Muñoz Valverde, Fracción Independiente señala, para mí lástima que no fue hoy hizo ocho que estábamos más motivados porque aquí todavía eran diez minutos o quince minutos y todavía estábamos aquí esperando para felicitar a don Rafael, ahora diay yo creo que me deja muy poquitas palabras, todo es de lo bueno que ha sido en 11 meses, que ha sido usted puede darle una vuelta a todo el cantón y se ve todo, la maravilla que ha salido, así es que felicitarlo don Rafael, excelente labor.

El Presidente del Concejo Municipal indica, en verdad que algunos proyectos de estos que se han venido en estos diez meses que tenemos, han sido y venían caminando con iniciativa del otro Concejo Municipal en algunas obras específicas don Rafael, lo que hizo y me parece fantástico, con el apoyo del Concejo Municipal actual, la Administración en general es haberle dado seguimiento uno de esos es la Policía Municipal, porque honor a quien honor, lo importante, es que se tiene que trabajar en pro del desarrollo que se requiere, algunos proyectos específicos,

reparaciones de carreteras que se venían dando, se venían dando algunas ayudas a los salones comunales, se ha trabajado también en el tema del deporte, se ha trabajado en el Parque Centenario que era un proyecto que estaba y que venía y que se ha fortalecido muy fuerte, en Purral el Centro Cívico, ese es un gran projectazo, porque es un trabajo que se venía también impulsando y gestando, quiere decir que los proyectos están saliendo y se le ha dado seguimiento y se ha fortalecido con mucha certeza y en el tema administrativo se han cumplido el Alcalde ha tratado de ejecutar todas aquellas cuestiones y ha venido normando algunas situaciones que se han dado, en términos generales, la basura desechos no tradicionales se ha trabajado, la gente está contenta es un servicio importantísimo, que se le da a la comunidad y la recolección de basura también, en fin, en los temas de la Municipalidad, pero no podemos pensar en una Municipalidad que solo y lo he dicho montones de veces no solo sirve para recoger basura si no, ni para cerrar huecos, bachear como se le llaman, todo eso, la Municipalidad tiene otra visión, como Gobierno Local y nosotros tenemos una gran responsabilidad y hemos tratado de que esto sea tanto el Concejo con el señor Alcalde y la administración en general, que sea un asunto de mucha gobernabilidad, porque al final, quien tiene la responsabilidad final de ejecutar todos los acuerdos y ejecutarlos bien y darle seguimiento es la Alcaldía y yo pienso que es muy, muy importante así que don Rafael de parte de la Fracción de la Unidad y creo que de este Concejo Municipal, usted ha sido un buen gerente, le ha respondido al pueblo, que han caminado los proyectos, falta mucho que hacer, hay que seguir adelante, siempre va tener en pro del desarrollo de este cantón, el apoyo creo de todos nosotros, porque todos tenemos un bien como el suyo que es el progreso y desarrollo del cantón, así que lo felicitamos por este informe, que ha sido bastante, bastante discutido.

El Alcalde Municipal manifiesta, me informa Roberto que estamos ya con imagen, ahí él hizo un hizo una alternativa para tener imagen también de la sesión, no sólo el video, también quiero aprovechar porque al final la sesión pasada no nos alcanzó el tiempo, pero dentro de las cosas que tenía que indicar y no la indique, también era un agradecimiento, profundo la señora vicealcaldesa Irene Campos porque desde su delegación que tiene ella también el tema del desarrollo los temas sociales pues se trabajó muy fuertemente, muy eficientemente y por supuesto la Alcaldía tiene también dentro de su estructura a la vicealcaldía y ahí hicieron muy buen trabajo, de todo lo que se le encomendó por parte de esta Alcaldía que fueron bastante eficientes, agradecerle también la palabra a todos los señores y señoras Regidoras, reiterar lo que dije ese día que esto es un trabajo de equipo, de todos sin distingo de color político, creo, ni religión etcétera y por supuesto que a mí me toca ejecutar un presupuesto que ya venía aprobado por el Concejo anterior, en proyectos que también había que seguir impulsando, pero bueno en la vida lo que hay que hacer es que las cosas sucedan, lo que está en el papel y no se hace no sucede y eso es lo que nos propusimos a que sucedieron las cosas efectivamente por eso cuando hablamos de la satisfacción de que hubo un 65% ejecución de inversiones, era porque antes no había ni un 35% usted puede poner lo que quiera en un presupuesto y puede idear lo que quiera, que si no

sucede nunca se hicieron, entonces por supuesto que esa es una tarea que nos impusimos, y agradecer profundamente a los señores directores de diferentes áreas porque cambiamos ese chip de qué ahí estaban las cosas pero bueno como se ejecutan y eso es lo que logramos cambiar y digamos cambiar y esperamos seguir creciendo en ese sentido, hacer que las cosas puedan suceder, aparte de atender aquí lo inmediato que es también bastante complicado, es importante también hacer notar que los de las plazas qué tal vez doña Lilliam dice solo a mí me tocaron nombrar 22, 21 plazas nuevas de policías, por supuesto que eso tiene ver mucho desde mi parte mientras se pueden hacer los concursos en propiedad solo ahí hay 21 más como 2 o 3 que creamos nuevas no me acuerdo hay varias ahí en el presupuesto, pero también a las cosas que nos propusimos es tratar de limpiar eso al final del período, va a ser muy difícil porque día uno siga nombrando gente propiedad por gente que se va a pensionando, durante este periodo se deben de haber pensionado 15 o 20 personas no me acuerdo tal vez entre 5 y 10 personas sobre todo gente adulta que se va yendo de limpieza de vías y cosas de esas y entonces esa bola de nieve pues es difícil pararla pero no se puede llegar a las cantidades de que ahí están, como lo menciona la Regidora doña Lilliam Guerrero, porque día aquí la gente también merece estabilidad laboral, cuando yo hablé con la señora jefa de Recursos Humanos, pues una de las situaciones que ya me planteaba era que necesitaba alguna ayuda para poder avanzar en esto porque con el personal que ella tenía, era muy complicado y en eso estamos, creo que se atrasado un poquito la contratación de la ayuda que ella solicitó para todo el tema de concursos, pero qué bueno estamos comprometidos en tenerlo que sacar adelante cómo ella lo planteo en su propio cronograma y están en la oficina de proveeduría tratando de resolver los requerimientos que ella solicitó para avanzar en esto vamos a ver al final del periodo cuántas nos quedarán para la futura administración, pero por supuesto que esperamos que sean mucho menos que esa cantidad por qué no es sano para la administración tener tanto interinato, así que vamos a tratar de avanzar en lo más que lo que podamos de acuerdo a lo que la Directora de Personal nos planteó, también hay que entender que porque así lo quiso Dios me tocó entrar en un tema de pandemia y por supuesto las ideas que uno traía para empezar a desarrollar algunas cosas el chip cambio totalmente, a mí me parece que fuimos muy eficientes en un tema como estos, ejecutar el 65% del presupuesto, verdad no era sencillo y claro que muchas de las cosas que la Regidora Guerrero plantea en el Plan de Gobierno pues día hubo que detenerse en el tiempo, hay que retomarlas, hemos comenzado a conversar con los temas de reciclaje, en los temas de rutas, en la bandera azul que ya están participando para tratar de lograr están haciendo tratando de entrar al programa, en la ciclovía ya el Director por ejemplo de la Unidad Técnica está haciendo el diseño de las ciclovías para todo el cantón con la gente que trabaja aquí en eso o sea ya hemos empezado a conversar de cómo retomar las ideas que traíamos en un año un poco complicado, bueno vamos a ver como salimos al final de los 4 años, que quiera Dios que logramos junto con ustedes, poder desarrollar de lo que ese Plan indicaba que sea de beneficio para la comunidad, pero digamos la eficiencia de la Municipalidad más allá de que se mida en que yo pueda cumplir o no como lo que yo indique en

mi Plan de Trabajo la eficiencia se mide en que tan eficientes somos, en lo que hacemos y en lo presupuestario del año, si yo efectivamente en algún momento dado al final de los tres años o cuatro años diay se me quedaron la mitad de las cosas que yo pensaba que podría darle a la comunidad y no lo logramos hacer ahí no logre concretar un 50% de proyectos que yo traté o propuse a la comunidad un 20%, un 30%, porque el Proyecto del Plan de Desarrollo de Gobierno de todos los candidatos pues son las expectativas a lo que uno aspira de llegar a la Alcaldía que se pueda ejecutar con la ayuda de todos (as) los señores regidores y las fuerzas vivas y la comunidad, vamos a ver al final del periodo hasta donde me alcanzan verdad, pero aparte de tarde ir de ir llevando adelante nuevas ideas, nuevas cosas que están propuestas ahí tenemos que convertirnos en un municipio eficiente a lo interno de lo que presupuestamos y de lo que hacemos, y damos de servicio, por ejemplo hace rato estoy tratando con PROCOMER para el tema de la digitalización, han habido varias reuniones estamos trabajando en eso, en mucho de eso hemos venido retomando las cosas, una vez que ente comillas porque lo acaba de decir la señora Regidora doña Lilliam y don Carlos que seguimos en pandemia y cuando se está en pandemia la cosa es muy complicada verdad las instituciones reunirse con ellas, hacer las cosas, verdad no es fácil, no es fácil porque, cuesta un poco más, que cuando la gente anda libremente en las calles pero vamos a tratar de ir analizando en las reuniones que tengo con los Directores de que propusimos para mejorar en diferentes aspectos en el cantón y como en el periodo que le corresponde tratamos de ir avanzando con la ayuda de ustedes como les digo de aquellas cosas que puedan ser cosas que a ustedes les parezcan que puedan apoyar y que puedan ser en beneficio de la comunidad, la última pregunta que doña Lilliam me hizo, que trate de ver si podíamos vernos con Sahid pero yo he estado un poco complicado, vamos a ver efectivamente cuándo uno habla de una ejecución de un 65% digamos en inversiones, sobre todo en una ejecución del 70 en servicios comunales y en Dirección Administrativa el 75 lo compara uno con el grado de cumplimiento de metas qué es un 48 son dos cosas diferentes, la ejecución presupuestaria es puramente lo que logramos ejecutar y gastar de lo que estaba presupuestado hacer en cuanto a obras, en cuanto inversiones, la calificación de la Contraloría en cuanto al cumplimiento de metas es un poco diferente, porque debemos ser más eficientes en el cumplimiento de metas porque el presupuesto si ustedes lo leen se establece cuántas cosas se harán en un primer semestre y cuántas cosas se harán en un segundo semestre porque se divide en dos semestres digamos las obras y las cosas que se piensan hacer durante un año, cuando no se cumplen esas metas, ejemplo que pusimos que este año en el primer semestre íbamos a hacer por ejemplo no sé el salón comunal de tal barrio y no lo hicimos en el primer semestre, sino que lo hicimos en el segundo, la Contraria nos pone un cero en el tema de cumplimiento de metas, pero en el tema de ejecución presupuestaria ejecutamos la obra al final del período, entonces son dos diferentes y es ahí donde por supuesto el municipio tiene que seguir tratando de planificar lo mejor que se pueda, ¿Por qué?, porque uno podría decir bueno yo voy a trasladar el 85% de la ejecución de obra para el segundo semestre, esa era la idea, yo vine y apreté fuerte y logramos una

ejecución del 65, como lo digo hace muchos años ustedes pueden ver todos los presupuestos o los informes de anteriores y se va a dar cuenta que anda en menos del 30%, el 35% , pero no se trata de socar para hacer las cosas todas en el segundo semestre verdad, si no se trata de tratar de ser lo más eficientes para más o menos desde marzo, después de que enero es un poco complicado porque tampoco los ingresos a la Municipalidad le entran todos al mismo tiempo por eso es una planificación de 11 meses al menos o 10 meses, mientras se va recogiendo los dineros que le van entrando a la Municipalidad por eso todo no se puede hacer en un momento dado entonces hay que convertirse en un municipio más eficiente de empezar desde más o menos a finales de febrero o marzo a ejecutar y ejecutar y cumplir un poco con esas metas que nos proponemos en el momento en que vamos a hacer las obras entonces es ahí la diferencia que existe entre que tengamos un 48% de cumplimiento de metas versus un 65% de ejecución presupuestaria y es donde tenemos que afinar el lápiz, tratar de ir cumpliendo con esas cosas que le ponemos a la Contraloría en el primer o segundo semestre para cumplirlas ahí, porque ahí ya ellos miden lo que nosotros mismos digamos nos propusimos hacer en un momento dado del tiempo el año y presupuestario y que por alguna razón no se ejecutó en ese momento y ahí nos castiga la Contraloría entonces es más o menos la explicación que podría darle a la señora Regidora Lilliam Guerrero, sobre la diferencia entre el porcentaje cumplimiento de metas versus el porcentaje del programa de ejecución presupuestaria, según lo que hemos analizado con Dirección Administrativa Financiera y la parte de planificación de la Municipalidad pero les reitero de nuevo agradecerles mucho siempre cómo lo dije al principio la gran disposición de ustedes de apoyar, colaborar, de estar siempre muy anuentes a las cosas que traemos y que les presentamos a ustedes y que les parece que son de muy buena utilidad para la comunidad de Goicoechea.

El Presidente del Concejo Municipal indica, yo quería ver la posibilidad de pedirle, solicitarle al señor Alcalde que aquí se había tomado un acuerdo para los parquímetros inteligentes yo no sé si ese proyecto va, es muy importante porque eso viene resolviendo un poco la reingeniería y las inversiones de eso para poner a votación el dictamen, perdón el informe del señor Alcalde le vamos a dar la palabra a doña Lilliam y ahí lo cerramos con doña Lilliam.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez señala, este me sigue la duda porque yo entiendo la diferencia entre el cumplimiento de metas y ejecución presupuestaria, podemos tener una meta que implique diez millones de colones y una meta que implique mil millones de colones, entonces por supuesto que hay una diferencia, pero mi duda yo aquí tengo, hoy no traje el documento pero aquí tengo exactamente lo que yo dije en el acta dice que la liquidación presupuestaria que nos entregaron aquí que fue conocida por este Concejo Municipal dice hay un cuadro en resumen y dice que el porcentaje en el cumplimiento de metas del Plan Operativo Anual y Ejecución Presupuestaria ambas y en el programa tres dice que el cumplimiento de metas fue del 31.8%, y el de Recursos o sea el de Presupuesto fue de 37.7%, esa es la duda que por eso los números no me coincide, yo quería saber cuál es la razón de esa diferencia entonces la explicación que hizo el señor Alcalde o sea si yo eso lo entiendo hay una diferencia entre

cumplimiento de metas y el porcentaje de cumplimiento presupuestario, pero esos números que yo digo aquí es lo que decía el documento que paso aquí el señor Alcalde que venía de la Dirección Administrativa y el documento de rendición de cuentas dice otra cosa, entonces eso quería saber yo porque se da esa diferencia, y no me quedo claro.

El Alcalde Municipal expresa, bueno a mí me parece que tal vez doña Lilliam como le manifesté ese día también podríamos reunirnos con don Sahid, un poquito pero tal vez no me explique bien nosotros ponemos en el cumplimiento de metas las obras que vamos a realizar durante todo el año, no son los objetivos ni es que valga diez mil o cinco mil, no, todas las obras que están en el PAO, al poner todas las obras que hay en el PAO decimos esto lo hacemos en el Primer Semestre y esto lo hacemos en el Segundo Semestre, ahí es donde tenemos un desfase en el cumplimiento de metas, como bien lo señala la señora Regidora, en el programa tres verdad, que muchas de las obras que estaban por hacerse en el primer semestre, se hicieron en el segundo semestre, entonces tenemos una mala calificación de la Contraloría en el tema de cumplimiento de metas del tres que nos dio como un 32% más o menos verdad, ese es el problema que tenemos, ahora tal vez para poder aclararle a la señora regidora que no está el licenciado Salazar por aquí, yo le reitero la invitación para que nos veamos pronto con él y poder aclararle las dudas que ella tiene del informe que hizo el licenciado Salazar, para tratar de que quede satisfecha y después inclusive traerlo al Concejo, pero yo me enfoque fundamentalmente, entre el 65% de la ejecución que fue muy bueno para nosotros, explicándolo versus el 32%, del cumplimiento de metas, al no ser eficiente de ir haciendo las obras tal y como nosotros mismos las planificamos, bueno lo planificó el anterior Concejo pero bueno este nosotros, la planificaron dentro del PAO del 2020, vamos a ver cómo salimos en el 21 y es ahí donde tenemos que convertirnos como reiteró un poquito más claros que concuerde un poco más la ejecución presupuestaria junto con el cumplimiento de metas del programa tres, pero doña Lilliam con mucho gusto, voy a tratar de Sahid, usted y yo porque hasta yo aprendo siempre no crea que no, todavía hay cosas que uno no maneja desde el punto de vista todavía 100% financiero contable y la duda de la Regidora tengo que tratar de que quede clara y satisfecha ella posible entonces vamos a tratar de reunirnos los tres para verlo verdad.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el informe presentado por el señor Alcalde, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del informe del Alcalde Municipal, el cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°2

“Se aprueba informe de rendición de cuentas período 2020 de la Alcaldía Municipal, el cual fue presentado en tiempo y forma en acato a lo dispuesto en el artículo 17° inciso g) del Código Municipal.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

Cuestión de Orden

El Presidente del Concejo Municipal señala, solicitar con todo respeto y toda la consideración una alteración muy pequeña para conocer un oficio del señor Alcalde que es el 1646-2021 de un tema de una ampliación que quiere una licitación que se había conocido en la sesión pasada, pero se lo devolvimos a él porque la regidora doña Lilliam Guerrero, había hecho un par de consultas y entonces queríamos saber porque era ya don Rafael Ángel, en este documento ya viene la respuesta y la inquietud que tenía doña Lilliam donde le aclara el señor Ingeniero Municipal, el por qué, esa prórroga que quieren de esta licitación y para que esto no se atrase y no se venza, porque tiene vencimiento, entonces yo les solicito una ampliación a los señores Regidores para conocer el oficio del señor Alcalde, ¿un dictamen de qué?, ¿Es urgente? ¿Cuál es?, ¿Qué número tiene?, démelo, tiene que traerlo a la mesa o lo quiere leer usted y para conocer este dictamen que la señora Regidora Carolina dice que es bastante urgente que es un dictamen de jurídicos el número 022-2021.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la ampliación del Orden del Día, para conocer el oficio MG-AG 01646-2021 suscrito por el Alcalde Municipal y el Dictamen N°022-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba.

Se altera el orden del día para conocer dichos documentos, sin embargo el oficio del Alcalde Municipal constará posterior a los asuntos urgentes ya establecidos en el orden del día y el Dictamen de Asuntos Jurídicos posterior a los dictámenes ya establecidos en el orden del día.

ARTÍCULO IV

ASUNTOS URGENTES

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 12-2021

“Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía municipal.

	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
1	Licda Ana Berliot Quesada Vargas, Asistente Secretarí Concejo Municipal de Belén, Ref. 1522-2021	A las nueve horas diecinueve minutos del 17 de marzo del 2021, se notifica acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión No. 15-2021, CAPITULO VII, MOCIONES E INICIATIVAS, Artículo 22 el cual consta de 5 página (s). Notificación remitida a: • 57 señores y señoras Diputadas de la República de Costa Rica	Se toma nota.

		81 Municipalidades <u>Notificación</u> realizada por la suscrita Licda. Ana Berliot Quesada Vargas, Secretaría, Concejo Municipal, Municipalidad de Belén.	
2	Lic. Luis Alfredo del Castillo Marín, Director Administrativo, JADCG-ADM-069-2021	Con autorización de la Licda. Flor del Río Rivera Pineda, Presidenta de la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea, muy responsablemente hago envío del Informe Contable al 31 de diciembre de 2020, aprobado de forma unánime en la Sesión Ordinaria #404-2021 de fecha 10 de marzo de 2021, Artículo 3.2. Se adjunta copia del informe contable al 31 de diciembre de 2020.	Miembros del Concejo Municipal para conocimiento.
3	Lic. Luis Alfredo Del Castillo Marín Director Administrativo de la Junta de Cementerios de Goicoechea, JADCG-ADM-067-2021	Asunto: Integración Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea Periodo 2021-2022 SM 317-2021 y SM 318-2021 (Seguimiento). Estimada Licenciada; Con autorización de la Licda. Flor del Río Rivera Pineda, Presidenta de la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea, muy respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de hacer de su conocimiento lo indicado en el oficio SM 317-2021, referente al AcuerdoN°4 así como también SM 318-2021, según lo dispuesto en el Artículo 5 ambos de la Sesión Ordinaria 09-2021, del 01 de marzo del presente año, respecto a la conformación del nuevo directorio para el periodo 2021-2022, En Sesión Extraordinaria #2-2021 Artículo 2, del 04 de marzo de 2021, se llevo a cabo la integración de la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea, quedando conformada de la siguiente manera: - Presidenta: Licda. Flor del Río Rivera Pineda cédula 6-0125-0427 - Vicepresidenta: Sra. Flor de María Retana Blanco cédula 1-0366-0274	Miembros del Concejo Municipal para conocimiento.

		- Secretario: Sr. Carlos Alfaro Mata cédula 1-0488-0728 - Vocal 1: Sra. Sandra Guillen Villalobos cédula 1-0603-0031 - Vocal 2: Sra. María de los Ángeles Blanco Tenorio cédula 1-0435-0269 - Fiscal: Sra. María Alejandra Williams Guillen cédula 1-0542-0379 Por lo anterior se adjunta copia del acta firmada correspondiente a la sesión supra citada, así como copia de la publicación de la Gaceta 48, del pasado 10 de marzo pág. 69.	
4	Edel Reales Noboa, Director a.i. AL-DSDI-OFI-032-2021	ASUNTO: Consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 21.546 LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 21.546. LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, que se adjunta.	Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen.
5	José Rafael Soto González Departamento de Análisis Presupuestario, AL-DAPR-OFI-026-2021	ASUNTO: Modificaciones a saldos de partidas específicas Estimados Señores: Durante muchos años, las municipalidades del país han recurrido a la Asamblea Legislativa a efecto de realizar modificaciones y/o reasignaciones a los saldos de las partidas específicas, de años anteriores, incorporadas en el Presupuesto de la República. Para lograr lo anterior, los miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, durante el trámite de presupuesto extraordinarios y o modificaciones legislativas, presentaban las mociones respectivas a efecto de crear un artículo nuevo e incorporar en el mismo, las autorizaciones solicitadas. Dicho proceso se realizaba en cualquier momento del año, conforme ingresaran proyectos de presupuesto y existieran solicitudes municipales. Sin embargo, en años recientes la Contraloría	Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen.

		General de la República ha señalado, en sus memorias anuales, que dicha práctica resulta inconstitucional, dado que estas autorizaciones van en contra del principio de anualidad que rige al Presupuesto Nacional. Por otro lado, durante el proceso del trámite del segundo presupuesto extraordinario del 2020, el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, indicó que la incorporación de artículos o incisos nuevos no convocados por el Poder Ejecutivo generaría vicio de inconexidad y violación del poder de enmienda del Poder Ejecutivo. Por tanto, a partir de dicho criterio manifestado por ese departamento, no es procedente incorporar nuevos artículos que incorporen las solicitudes de cambio de destino municipales, a menos que el artículo que incluye estos cambios, venga convocado en el proyecto. Por todo lo anterior, se informa a todas las municipalidades del país lo siguiente: ☐ Los cambios de destino a partidas específicas de años anteriores, sólo podrán realizarse durante el trámite del Presupuesto Ordinario de la República para el año siguiente, sea en el mes de setiembre de cada año y su vigencia será hasta el 1 de enero del año siguiente. ☐ A efecto de resolver esta situación, varios señores (as) diputados (as) han presentado un proyecto de ley (Expediente 22.143), el cual se tramita en la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios y busca, en síntesis, que las autorizaciones de cambio de destino de los saldos de las partidas específicas no tengan que pasar por el Ministerio de Hacienda o la Asamblea Legislativa, sino que sean resueltas a lo interno de cada cantón, de común acuerdo entre los entes municipales y los concejos de distrito beneficiarios de los recursos. ☐ Sería importante que los concejos municipales	
--	--	--	--

		estudiaran este proyecto (el cual ya les fue consultado) y se manifestarán a favor del mismo (si lo consideran oportuno), dado que su aprobación eliminaría la necesidad de las municipalidades del país, de tener que recurrir a los órganos legislativos para la aprobación de dichos cambios.	
6	Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal de Belén, Ref. 1539/2021	La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén le notifica el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No 15-2021 celebrada el nueve de marzo del dos mil veintiuno y ratificada el dieciséis de marzo del año dos mil veintiuno que literalmente dice: CAPUTILO VIII LECTURA EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA ARTÍCULO 39. Se conoce el oficio SM 335-2021 de Licda. Yoselyn Mora Calderón Jefa a.i. Depto Secretaría Municipalidad de Goicoechea correo electrónico secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr Tomar nota de los siguientes oficios: SM 272-2020, SM405-2020 SM596-02020 SM 2407-2019 SM 719-2020 SM 1638-2020 SM 774-2020 SM 752-2020 SM 1145-2020 SM 1681-2020 SM 1227-2020 SM 2197-2019 SM 1230-2020 srvl 1833-2020 por ser ley. Comuníquese este acuerdo a las personas correspondientes en la Asamblea Legislativa.” (...) SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio De la Municipalidad de Goicoechea.	Se toma nota.
7	Yulissa Segura Castro Secretaria del Concejo Municipal A.I de Acosta, OFICIO NO. SM-080-2021	Reciba un cordial saludo de mi parte. Mediante la presente, la suscrita, YULISSA SEGURA CASTRO, en condición de SECRETARIA DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA A.I. Me permito notificarle acuerdo número 10 del Concejo Municipal del acta de la Sesión Ordinaria 41-2021 celebrada el día 16 de febrero del 2021, con respecto a:	Se toma nota.

		A moción presentada por los regidores Eddy Calderón Jiménez, María auxiliadora Murcia Ríos, Rosario Fallas Durán y Andrey García Prado. (...) Por tanto: Solicito al honorable Concejo Municipal de Acosta, acoger esta moción que sea analizada debatida y aprobada a favor de CONAPE y que se solicite que se excluye de los puntos de negociación del gobierno con el Fondo Monetario Internacional la venta de la cartera crediticia de CONAPE. ACUERDO NÚMERO 10: POR UNANIMIDAD: VISTA LA MOCION PRESENTADA POR LOS REGIDORES MARIA AUXILIADORA MURCIA RIOS ROSARIO FALLAS, EDDY CALDERON JIMENEZ Y ANDREY GARCIA PRADO REFERENTE AL PRONUNCIAMIENTO EN CONTRA DE LA VENTA DE LA CARTELERA DE CONAPE AL BANCO POPULAR. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACOGE DICHA MOCION. VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, GARCIA PRADO, CALDERÓN JIMÉNEZ, JIMÉNEZ HIDALGO, FALLAS DURAN, MORA MORA. /ACUERDO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN	
8	Rose Mary Artavia González, oficio 170-3-2021	Cordialmente nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitarles la Administración del AREA DE JUEGOS Y RECREACIÓN DE URBANIZACIÓN HELICONIAS, UBICADA EN EL SECTOR SUR ESTE DE LA URBANIZACIÓN. Para tal efecto adjuntamos los requisitos indicados en el artículo 6° del Reglamento de administración, uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes Deportivos y Parque Públicos. Esperando una pronta resolución a la presente.	Comisión de Asuntos Sociales, para estudio y dictamen.
9	Rose Mary Artavia González, oficio 169-3-2021	Cordialmente nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitarles la Administración del PARUQE	Comisión de Asuntos Sociales,

		RECREATIVO CONSTRUIDO EN EL LOTE N° 12 DE LA URBANIZACIÓN KURU PURRAL ABAJO, ubicado frente al Parqueo Este de la Urbanización. Para tal efecto adjuntamos los requisitos indicados en el artículo 6° del Reglamento de administración, uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes Deportivos y Parque Públicos. Esperando una pronta resolución a la presente.	para estudio y dictamen.
10	Alcalde Municipal MG-AG-01528-2021	En atención a oficio SM 245-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria n° 07-2021 celebrada el día 15 de febrero del 2021, artículo IV, inciso 20) donde se acordó trasladar al suscrito nota APSCUP-002 enviado por la señora Gabriela Villalobos Bolaños, Presidenta Asociación Pro Salón Comunal y Urbanización Prusia, remito nota MG-AG-001375-2021 de fecha 09 de marzo de 2021 dirigida al Lic. Sahid Salazar Castro Director Administrativo-Financiero donde este Despacho siendo que no existe contenido presupuestario solicita que se asigne como proyecto específico los proyectos de juegos infantiles, máquinas para realizar ejercicio, mejoras del Salón Comunal, instalación de malla, según especificaciones técnicas y presupuestarias realizadas mediante oficio MG-AG-DI-0787-2021 por parte del Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones.	Para conocimiento de la interesada.
11	Alcalde Municipal MG-AG-01497-2021	En atención a oficio SM 72-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 03-2021 celebrada el día 18 de enero de 2021, artículo V.XIII donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 081-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que declara con lugar la medida cautelar solicitada por la Asociación de Desarrollo Integral de Ipís y se da en administración los bienes inmuebles que tenía bajo su administración hasta el día 31 de enero de 2020 y	Comisión de Asuntos Sociales para conocimiento.

		sobre los que solicito renovación del convenio excepto “Zona verde contigua Casa Cultura” “parqueo” por un plazo de tres meses, a partir del momento de la firmeza del presente acuerdo para lo cual debe firmarse un convenio de administración por dicho plazo en los mismos términos de los convenios que se firman con base en el Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos durante el tiempo que dure el Concejo Municipal en aprobar total o parcialmente la administración de los bienes inmuebles pedidos en nota Adiig-26-2019. Al respecto me permito remitir copia debidamente firmada entre las partes de CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE IPÍS.	
12	III Encuentro de Gobiernos Locales y Regionales 2021	La Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales, tiene el agrado de invitar a las autoridades municipales, estatales, instituciones públicas, organizaciones comunales, gremios, cooperativas y asociaciones civiles para que nos acompañen en el III ENCUENTRO DE GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES 2021, cuyo tema será: La ciudades y Municipios con destinos turísticos en el desarrollo económico local, a celebrarse del 10 del 16 de mayo del 2021 en la República de México. Este Encuentro procura profundizar sobre el rol del municipio y las ciudades con destinos turísticos México a través de las ciudades mágicas y ciudades estratégicas y patrimoniales ofrece una vitrina de experiencias en el desarrollo ecológico y turístico para América Latina. La agenda comprende reuniones con alcaldes, regidores y funcionarios de municipios de la Ciudad de México del Estado de Morelos y del Estado Guerrero entre ellos Cuernavaca y Acapulco de Juárez, así mismo con organizaciones empresariales y organizaciones de	Miembros del Concejo Municipal que deseen participar.

		desarrollo local. El objetivo es intercambiar experiencias en gestión local, ecológica, turística y observatorio de modelos de innovación en espacios públicos, movilidad urbana y transparencia de gobierno abierto. Esperamos reunir a importantes delegaciones autoridades municipales, estatales y de otras entidades públicas y privadas. Esta es una oportunidad para establecer un acercamiento de cooperación cultural, comercial y municipal entre municipios y ciudades de América Latina y México.	
13	María Isabel Zelaya Castillo	Me presento ante ustedes para que por favor me den una respuesta acerca de este caso ya que he recurrido a los departamentos asignados y no he recibido una respuesta concreta; nada más esperar y esperar más de 3 meses para poder abrir el local en mención. Explico brevemente: el local está ubicado de la bomba del cruce de Moravia 100 mts este 25 mts norte antiguo "Rockand pop" ahora llamado Restaurante "ILUSSION" la patente de comercial ya la tenemos el problema aquí es la licencia de licor, desde un principio de tramites fue clara y especifica en solicitar la actividad de Restaurante venta de comidas rápidas y licor resultando así que solo se me aprobó una actividad el lugar desde el año 1977 ha sido bar restaurante declaración jurada que le hice llegar a patentes para que se tomara en cuenta "primero en tiempo primero en derecho" ya que el único impedimento es que a 80 mts está ubicada la iglesia adventista "faro" iglesia que no cuenta con patente nada más con permiso sanitario cuya iglesia indagando un poco nos dimos cuenta que alquila al bar que está detrás de esta, llamado "Las tilapias de mi tata". Aparte de este también hay otro local llamado "Wuang Dond" que también cuenta con patente de licor este	Alcalde Municipal para que proceda según corresponda e informe al Concejo Municipal.

		ubicado frente a la iglesia “faro”. Mi persona se presentó ante esta identidad en todo el procedimiento que se hace por qué ser comerciante donde en primer lugar me dijeron que fuera al segundo piso hacer la consulta a patentes me preguntaron dirección y me acompañaron a que fuera a plataforma que ahí debería de pedir los pasos a seguir, lo hice de una manera invertí todo el capital de mi liquidación por que en todo el procedimiento nunca me advirtieron que ahí no se podía explotar la actividad comercial “Restaurante comidas rápidas y venta de licor” si no hasta que ya termine todo el procedimiento me indicaron en patentes que solo la comercial se podía otorgar; porque desde el principio que yo me apersone no me dijeron eso si me preguntaron dirección y todo es más hasta me hablaron del propietario del local que fue muchos años contribuyente. Por favor les pido que me ayuden a solucionar este inconveniente lo más pronto posible necesito abrir el local con los permisos correspondientes ya que es más que claro que la del error no fui yo. Favor tomar en cuenta que ya cambiamos el uso de suelo ya no está condicional sino permitido, espero su colaboración a la brevedad posible.	
14	Comisión de Asuntos Sociales, COM-SOC-02-2021	En reunión ordinaria celebrada el día miércoles 10 de marzo en presencia de Fernando Chavarría Quirós, Lorena Miranda Carballo, Xinia Vargas Corrales, William Rodríguez Román asesores Andrea Chaves Calderón, Manuel Vindas Duran se acordó cambiar la hora de la reuniones ordinarias de 4:00 pm a 5:00 pm, quedando igual los días de reunión siendo los segundos y cuartos miércoles de cada mes.	Miembros del Concejo Municipal para conocimiento.
15	Auditor Interno MGAI 082-2021	Le doy respuesta a una serie de cuestionamientos que el Sr. Carlos Murillo Rodríguez efectúa al oficio de Advertencia que se le dirigió mediante oficio	Miembros del Concejo Municipal para conocimiento.

		MGA -067-2021. Primeramente, al Sr. Murillo Rodríguez, no se le están cuestionando sus funciones como presidente del Concejo Municipal, puesto que como se menciona en la "Advertencia" remitida, ya están definidas tanto en el Código Municipal como en el "Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea" que por su orden disponen lo siguiente: <i>"Artículo 48. —Corresponderá a la Presidencia Municipal, junto a las otras atribuciones conferidas en el Código Municipal y en este Reglamento:</i> <i>[...]</i> <i>c) Preparar el orden del día, de conformidad con los artículos quince y dieciséis anteriores [...]."</i> <i>"Artículo 15. -Las sesiones del Concejo se desarrollarán conforme a la siguiente estructura: a) Lectura y aprobación del acta anterior. b) Audiencias. c) Asuntos de trámite urgente.</i> <i>Dictámenes de comisiones e informes de Auditoría.</i> <i>Correspondencia (...)."</i> Bajo la misma línea de pensamiento y atendiendo al Criterio C-039 2020 de la Procuraduría General de la República, en tratándose de facultades del Presidente del Concejo Municipal se establece que: <i>"En atención del principio de legalidad, el presidente del Concejo Municipal de Goicoechea debe respetar la estructura fijada en la anterior disposición reglamentaria al momento de elaborar el orden del día. Por tanto, no se encuentra facultado para modificarla ni para incluir los informes de auditoría en el apartado de correspondencia, salvo que se trate de documentos provenientes de la auditoría que si calificquen en ese apartado, por tratarse de una mera comunicación administrativa que no sea</i>	
--	--	---	--

		<i>producto del ejercicio de las labores de control y fiscalización que establece la Ley General de Control Interno (no. 8292 de 31 de julio de 2002)".</i> En definitiva, ya existe un capítulo independiente para la incorporación de los asuntos relacionados con la función de Auditoría, tal como lo dispone el Reglamento de cita y lo confirma el dictamen C-039-2020 de sa Procuraduría General de la República. El oficio de entrega del Informe de Responsabilidades No 001-2021, como lo establece el marco de legalidad, se entregó a la Secretaría Municipal, el viernes 26 de febrero de 2021, a las 11:09 am para que fuese incluido en la Sesión Ordinaria del 01 de marzo 2021, conforme al "Reglamento interior de Orden, Dirección y "Debates del Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea"; el Sr. Carlos Murillo Rodríguez confunde el Oficio de "Advertencia MGA1-067-2021" con el oficio de entrega del Informe de Responsabilidades N°MGAI-001-2021. Según manifestación de la Secretaria, realizada el mismo día de entrega del sobre cerrado, el Sr. Murillo Rodríguez habría recogido toda la documentación el día jueves, por lo que no incluiría dicho informe para ser visto el lunes primero, tal como sucedió. Segundo, es costumbre de esta Auditoria y por circunstancias parecidas con el anterior Concejo, que tomamos la decisión que toda la información de Auditoria se les enviara oportunamente a los correos a todos los miembros del Concejo Municipal. Analizando con mucho detenimiento las manifestaciones por el Sr. Murillo Rodríguez, emitidas en el Oficio PCM-030-2021, en las que se precipita a calificar una relación de hechos <u>como grave o urgente</u>, me veo en la imperiosa necesidad	
--	--	--	--

		de señalarle lo siguiente: a) El sobre que se entregó a la Secretaría del Concejo Municipal naturalmente y como el Sr. Carlos Murillo Rodríguez bien lo reconoce en su misiva, se encontraba sellado y, efectivamente, debía tratarse de forma confidencial justamente por responder a una "Relación de Hechos", sin embargo, no existe posibilidad real de "valorar la gravedad o la urgencia" de su trámite sin abrir ese sobre, violentando con ello lo que dispone la Ley General de Control Interno No 8292 en cuanto al procedimiento y trámite que debe darse a ese tipo de Informes de Auditoría. b) Ese sobre se entregó en dicha Secretaría para efectos de que fuera abierto en el espacio y momento correcto estando el Concejo Municipal en pleno, ya que al Sr. Murillo Rodríguez, como Presidente, no le asiste la facultad de imponerse del contenido de una "Relación de hechos" de forma unilateral, ni mucho menos actuar con una discrecionalidad que no le corresponde, al definir si era o no necesario "sacrificar" los demás temas de agenda para analizar ese documento. c) Independientemente del tema que se trate por parte de la Auditoría Interna, ya existe reglamentariamente un espacio previsto para los temas de esta Unidad, lo que implica que no tenía el Sr. Carlos Murillo Rodríguez que valorar si se trataba o no de un tema urgente, sino simplemente, ubicarlo en el acápite correspondiente. d) Es preocupante la situación expuesta por el Sr. Murillo Rodríguez, pues además de "variar" el trámite de forma inconsulta y unilateral de ese sobre sellado, y de informes de Auditoría, para excluirlos de la Sesión correspondiente, puede responder no sólo a un	
--	--	---	--

		evidente exceso de las funciones de la Presidencia y peor aún, advertir que el tema no es grave ni urgente, permite extraer que el sobre no siguió el procedimiento correcto, pues el contenido fue expuesto sin estarse en presencia del Concejo Municipal, violentándose con ello la confidencialidad de los procedimientos previstos para temas de Auditoría Interna. e) El criterio vertido por el Sr. Carlos Murillo Rodríguez en cuanto a que el tema "no era ni urgente ni grave" deja ver una parcialidad indebida y por ende, un adelanto de criterio que puede opacar la objetividad con la que el Sr. Murillo Rodríguez como miembro del Concejo Municipal (no como Presidente) debe analizar los hechos narrados. Por otra parte, en cuanto a la "Advertencia" debe tenerse presente que corresponde a uno de los servicios de Auditoría consignados en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República en la Resolución No R-DC-119- 2009, resolución que aparte de ello indica (norma 1.1.3) que los servicios que presta la auditoría interna deben ser ejercidos con independencia funcional y de criterio, conforme sus competencias. En igual sentido, en el DFOE-DL-0038 de la Contraloría General de la Republica se menciona lo siguiente: "La ley General de Control Interno en su artículo 22 tipificadas competencias de la Auditoría Interna, en donde Venlo que nos interesa dicho artículo en el inciso d) indica que una de las competencias de la Auditoría Interna es advertir a los órganos pasivos que fiscaliza (posibilidad de advertir a cualquier funcionario), sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones cuando sean de su conocimiento, además la misma Ley General de	
--	--	--	--

		Control Interno concede a las Auditorías Internas Independencia funcional y de criterio respecto del jerarca del cual depende y de los demás órganos de la administración activa". Sobre la función de "Advertencia" la Contraloría General la ha conceptualizado como parte fundamental y sustancial de las competencias de la Auditoría Interna, refiriéndose a esta de la siguiente manera: <i>(...) aquella función preventiva que consiste en alertar con el debido cuidado y tono, a cualquiera de los órganos pasivos de la fiscalización, incluido el jerarca, sobre las posibles consecuencias de su proceder (...) en su forma más sencilla consiste en prevenir sobre las posibles consecuencias de una decisión, hecho o situación, con el sustento jurídico y técnico correspondiente, que puede expresarse en una sesión del órgano colegiado o reunión con el jerarca unipersonal, según corresponda, y debe quedar consignada en actas o en un documento escrito</i> También, puede consistir en un trabajo de análisis que desarrolla y fundamenta la Auditoría Interna, como producto del conocimiento de un asunto cuyas consecuencias pueden derivar en perjuicio para la administración. El resultado de este análisis se expresa por escrito mediante criterios que previenen (advertencias) a la administración de las consecuencias de un hecho o decisión; documento que al igual que las asesorías, no se rige por el trámite del informe que prescribe la Ley General de Control Interno (véase Contraloría General de la República, oficio no. 8429-2003, DI-CR-327 del 8 de agosto de 2003). Aunque no se rige por la normativa aplicable a la auditoría, debe sustentarse en evidencia, documentarse en papeles de trabajo, y si fuera necesario, aplicarse la revisión del	
--	--	--	--

		ordenamiento jurídico y de los controles internos pertinentes, el muestreo y la respectiva supervisión. Podría constituir un insumo para realizar una auditoría. (El destacado no corresponde al original)". Aunado a lo anterior, es lógico que esta Auditoría haya emitido una "Advertencia" dirigida al Sr. Carlos Murillo Rodríguez y no al Órgano Colegiado, pues éste no es quien está violentando el procedimiento, ya que precisamente el objeto de aquella "Advertencia" gira en torno al manejo apartado de la normativa que el Sr. Murillo Rodríguez ha llevado a cabo argumentando que como Presidente le alcanza esas facultades no dispuestas por ley ni reglamento alguno. Por último, debe de tener presente que la Administración es responsable de valorar y analizar las observaciones que la Auditoría Interna emita dentro de una advertencia y puede aceptarlas o refutarlas o bien exponer sus argumentos para contrarrestarla; pero en ningún caso procedería, que los sujetos pasivos de la fiscalización, ignoren lo que advierta la Auditoría Interna, pues la negativa del funcionario u órgano no implica que la "Advertencia" se revoque o se anule. Por lo antes expuesto este despacho mantiene en todos sus alcances la "Advertencia" que se giró mediante oficio MGAI-067-2021.	
16	Ing. Gustavo Herrera Ledezma, Director de Gestión Ambiental, MG-AG-DGA-111-2021	En atención al oficio SM 352-2021 esta Dirección solicita con todo el respeto el poder ser incluida dentro de las acciones que se está desarrollando sobre esta problemática. Lo anterior con el objetivo de poder brindar colaboración.	Comisión de Asuntos Ambientales para conocimiento.
17	Convocatoria presentación IBINA	El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y Cantones Amigos de la Infancia-Costa Rica (CAI) tienen el agrado de invitarle a la Presentación del	Miembros del Concejo Municipal que deseen

		Índice de Bienestar de la Niñez y la Adolescencia, IBINA el cual busca medir el “bienestar” de estas ubicándolo geográficamente en los distritos de los 82 cantones del país. La presentación que realizaremos será el estudio completo de 2013 con una desagregación distrital y la actualización 2020 con una desagregación cantonal. A celebrarse el viernes 19 de marzo de 2021 de las 9:00 a las 11:30 horas en la plataforma virtual Zoom.	participar.
18	Alcalde Municipal MG-AG-01477-2021	Me permito informarles con mucha satisfacción el inicio de programación de Recolección de Residuos No Tradicionales que iniciara a partir del lunes 15 de marzo de 2021 en el Distrito de Purral, así como me permito anexarles los afiches correspondientes. Para mayor información dicha programación se encuentra en nuestra página de Facebook donde se publican el detalle de las rutas y además se brinda número de teléfono celular para la atención de dudas.	Miembros del Concejo Municipal para conocimiento.
19	Alcalde Municipal MG-AG-01481-2021	En atención a oficio SM 2638-2020 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria n° 52-2020 celebrada el día 28 de diciembre de 2020 artículo IV.XIII que aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 132-2020 de la Comisión de Obras Públicas, que indica “Trasladar a la Administración Municipal para que brinde un informe actualizado del caso expuesto sobre las obras que deben realizar el Centro Educativo Asambleas de Dios de acuerdo al informe N° DI 0826-2020 suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Dirección de Ingeniería y Operaciones. “ Me permito anexar nota MG-AG-DI-0875-2021 de fecha 09 de marzo de 2021, suscrita por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones que señala: “... me permito indicar el respecto al acuerdo tomado por el Concejo Municipal donde se le solicita al Centro Educativo Asambleas de Dios, la	Comisión de Obras para estudio y dictamen.

		construcción de una obra de contención, las autoridades de esa Institución señalaron la imposibilidad económica de poder realizar esa obra en esos momentos, más bien solicitaron la ayuda a la Municipalidad para la siembra de bambú y vetiver como medidas económicas para mitigar la problemática. Es criterio de esta Dirección que en un corto plazo se deberá construir una obra de contención en el desnivel generado por ese Centro Educativo que sin permisos, hace más de dos años, realizo movimientos de tierra, que volvieron vulnerables los lotes de la terraza superior en el Sector de los Cuadros de Purral...”	
20	Alcalde Municipal MG-AG-01459-2021	En atención al oficio MG-AI-0241-2020 suscrito por el Lic. Daniel Arce Astorga, Auditor Interno, donde remite el Informe N° 008-2020 titulado AUDITORIA DE BECAS MUNICIPALES, me permito según la recomendación 4.1.2 REVISIÓN, VALIDACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL REGLAMENTO DE BECAS Y LICENCIAS DE ADIESTRAMIENTO Y ESTUDIO, ALINEADO A LO ESTIPULADO EN LA CONVENCIÓN COLECTIVA VIGENTE Y DIFERENTES ESCENARIOS SANCIONATORIOS, remitir para su estudio y aprobación de ese Órgano Colegiado el REGLAMENTO DE BECAS DE ESTUDIO, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE PERSONAS FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA.	Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen.
21	Alcalde Municipal MG-AG-01506-2021	En seguimiento con el oficio SM 645-2020 el cual hace referencia al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria n° 13-2020 celebrada el día 30 de marzo de 2020 artículo V.VII donde se conoció el Dictamen N° 020-2020 de la Comisión de Asuntos Sociales, en el cual se detallaba lo siguiente: 1. Se le autoriza a la Administración a	Comisión de Asuntos Sociales para estudio y dictamen. Se le envié copia al señor Luis Mairena Rodríguez.

		mantener la administración del bien inmueble en virtud de que el convenio se encuentra vencido y no ha sido firmado a la fecha. 2. Que la Administración velara y coordinara el uso del bien inmueble por parte de la Fundación Michael Vásquez y el Concejo de Distrito de Purral. 3. Que la administración debe velar por el buen uso y mantenimiento de este activo municipal. 4. Se le inste a la Fundación Michael Vásquez en presentar a la Dirección de Desarrollo Humano un estudio de impacto directo en la población en la cual está orientado su trabajo por profesionales en la materia una vez cumplido el primer año a la firmeza del convenio.” Me permito anexar el oficio MG-AG-VA-1020-2021 suscrito por la señora Irene Campos Jiménez Vice Alcaldesa Municipal, quien traslada al mismo tiempo el documento ONA-024-2021 rubricado por la Dra. Ana Muñoz Cantero Jefa de la Oficina de Niñez y Adolescencia, quien rinde informe de dicha Fundación. Lo anterior para sus conocimientos y demás fines que estimen pertinentes.	
22	Alcalde Municipal MG-AG-01429-2021	En atención a oficio SM 350-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 05-2021 celebrada el día 03 de marzo de 2021, artículo III.VI donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 011-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos que reforma el artículo 13 del Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Goicoechea y Comités Comunales de Deportes, regulando la elección de los dos miembros de la población entre los 15 años y menores de 18 años,	Miembros del Concejo Municipal para conocimiento.

		remito nota DAD 00874-2021 de fecha 08 de marzo de 2021 suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, informando que el texto a publicar en el Diario Oficial La Gaceta se ha gestionado para que se cancele el importe la presente semana. Lo anterior para sus conocimientos.	
23	Alcalde Municipal MG-AG-01508-2021	En atención a oficio SM 353-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 05-2021 celebrada el día 03 de marzo de 2021, artículo III.VIII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 004-2021 de la Comisión de Asuntos Ambientales que se tomen en cuenta las recomendaciones brindadas para la generación de una campaña de concientización a la población, para el uso de la pirotécnica en virtud de los problemas que podrían generar en las mascotas y las personas remito oficio MG-AG-DGA-113-2021 de fecha 12 de marzo de 2021 suscrito por el Ing. Gustavo Herrera Ledezma, Director de Gestión Ambiental, en el cual brinda criterio al respecto. Lo anterior para sus conocimientos y demás trámites pertinentes.	Comisión de Asuntos Ambientales para conocimiento.
24	Alcalde Municipal MG-AG-01561-2021	En atención a oficio MG-AG-VA-111-2021 (adjunto) recibido en este Despacho el día 08 de marzo de 2021, suscrito por la señora Irene Campos Jiménez, Vice Alcaldesa quien indica que según solicitud de criterio a la Dirección Jurídica sobre denuncia realizada por la señora Iris Vera Vargas Soto, Sindica Propietaria del Distrito de Purral, en la que señala una serie de anomalías presentadas en el salón comunal ubicado en la zona alta de Purral y que actualmente es administrado por la Asociación de la Urbanización El Pueblo. Así mismo, me permito adjuntar oficio MG-AG-CIM-002-2021 de fecha 16 de marzo de 2021, suscrito por la señorita Daniela Jiménez Cisneros, Auxiliar en Control de	Comisión de Asuntos Sociales para estudio y dictamen

		Instalaciones Municipales a.i. quien rinde informe respecto a inspección realizada en el Salón Comunal El Pueblo, acompañada por la señora Irene Campos Jiménez, Vice Alcaldesa Municipal, el señor Gerardo Chávez Loria, y el señor William Salas Pérez, Inspector de la Dirección de Ingeniería y Operaciones, indicando: “Cuando llegamos al salón nos abrió un hombre que reside en la instalación ya que encontramos comida, copas y una moto en el interior así nos lo explico quién nos atendió una mujer llamada Melisa hija de Salome Sánchez Corea vicepresidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Residencial El Pueblo de Purral de Goicoechea y argumento que se han metido mucho a robar por lo que decidieron contratar a esa persona para estar ahí. Al ingresar no tuvimos acceso a una bodega porque decían no tener llaves, quien las tiene es Don José Arcadio Domínguez por mi parte he tratado de comunicarme con el tanto por correo como telefónicamente donde le puede informar la importancia de esta solicitud para la Municipalidad y tener acceso a las instalaciones mas no he obtenido respuesta hasta el momento”. Por lo que menciona la señorita Jiménez Cisneros que al ser este un inmueble de la Municipalidad de Goicoechea el uso que se le está dando desvirtúa la naturaleza pública del bien, ya que nadie debe vivir dentro del mismo, recomienda entonces realizar un llamado de atención a la administración o el cambio de la misma. En vista de lo anterior, se remite el caso, a fin que se determine por parte de este Órgano Colegiado el futuro inmediato de dicho convenio y si los hallazgos del informe resultan suficientes para proceder con la recisión el Convenio de Administración acorde con el clausulado establecido.	
--	--	--	--

25	Alcalde Municipal MG-AG-01550-2021	En atención al oficio SM 364-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 010-2021 celebrada el día 08 de marzo del 2021, artículo III. Inciso 12), donde se acordó trasladar al suscrito nota enviada por el Regidor Propietario Ángel Rodolfo Muñoz Valverde. Esto para que procede a nombrar al señor Isaac Porras Brenes, por el periodo comprendido del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2021, acorde a la normativa vigente y según lo que establece la Ley de Control Interno. Al respecto de dicho acuerdo, hago de sus conocimientos que se le dio el trámite correspondiente con el Departamento de Recursos Humanos mediante el oficio MG-AG-01396-2021 del cual se remitió copia a este Órgano Colegiado.	Se toma nota
26	Alcalde Municipal MG-AG-01557-2021	Este Despacho hace del conocimiento el recibido del oficio SM-443-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria n° 11-2021 celebrada el día 15 de marzo de 2021, artículo V.IX donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por las Regidoras Propietarias Lorena Miranda Carballo, Lilliam Guerrero Vásquez, Xinia Vargas Corrales y los Regidores Suplentes Nicole Mesén Sojo y Gustavo Brade Salazar que aprueba la modificación al Por Tanto N° 1 y N° 2 del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 45-2020 celebrada el día 09 de noviembre del 2020, artículo V.I y se le amplíe el tiempo a la Comisión Especial de Análisis del Reglamento de Becas hasta el 31 de mayo del 2021.	Se envié copia de la Comisión Especial de Análisis del Reglamento de Becas para conocimiento

La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo señala, es sobre el punto N°21 del PM, que dice que lo traslada a la Comisión de Asuntos Sociales para conocimiento, sin embargo eso es un informe de un acuerdo que el mismo Concejo Municipal tomó, entonces yo creo, considero que lo conveniente es trasladarlo a la Comisión para estudio y dictamen porque es en seguimiento de un acuerdo que el mismo Concejo tomó de pedir un informe a esta Fundación Michael Vásquez, entonces creo nada más para que corrijan eso de que en lugar de conocimiento sea para estudio y dictamen.

El Presidente del Concejo Municipal indica, no tenemos ningún inconveniente, pero era un informe más bien esto lo que dice es lo que el señor Alcalde hizo y lo que le solicitaron, entonces lo que el señor Alcalde lo que está haciendo es informando de cómo estaba la situación, concretamente que este señor se había invitado y no había participado, no sé qué puede rendir un dictamen la Comisión de Sociales, pero pasémoslo a la Comisión de Sociales que quede para eso.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez señala, yo quería consultar, es que en la línea 24 del PM, se habla de un informe que hizo la señora vicealcaldesa una visita que hizo la señora Vicealcaldesa al Salón comunal en el Pueblo, entonces lo que me llama la atención dice que hay un oficio suscrito por Daniela Jiménez, Auxiliar de Control de Instalaciones Municipales y que fue acompañada por doña Irene Campos vicealcaldesa, el señor William Salas Pérez, inspector de la Dirección de Ingeniería y dice el señor Gerardo Chávez Loría, me llama la atención, porque un ciudadano acompaña en este, en las inspecciones oficiales de la Municipalidad en el trabajo, por qué, qué hace un ciudadano yendo a esos trabajos entonces yo quería a ver si el señor Alcalde podría contestarme al respecto.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, quiere que leamos el documento para hacerlo con la propiedad, aquí está el documento, lo vamos a leer primero, por favor dele lectura al documento.

La Secretaria a.i. del Concejo Municipal procede a dar lectura al oficio MG-AG-1561-2021, suscrito por el Alcalde Municipal.

“En atención a oficio MG-AG-VA-111-2021 (adjunto) recibido en este Despacho el día 08 de marzo de 2021, suscrito por la señora Irene Campos Jiménez, Vice Alcaldesa quien indica que según solicitud de criterio a la Dirección Jurídica sobre denuncia realizada por la señora Iris Vera Vargas Soto, Sindica Propietaria del Distrito de Purral, en la que señala una serie de anomalías presentadas en el salón comunal ubicado en la zona alta de Purral y que actualmente es administrado por la Asociación de la Urbanización El Pueblo.

Así mismo, me permito adjuntar oficio MG-AG-CIM-002-2021 de fecha 16 de marzo de 2021, suscrito por la señorita Daniela Jiménez Cisneros, Auxiliar en Control de Instalaciones Municipales a.i. quien rinde informe respecto a inspección realizada en el Salón Comunal El Pueblo, acompañada por la señora Irene Campos Jiménez, Vice Alcaldesa Municipal, el señor Gerardo Chávez Loria, y el señor William Salas Pérez, Inspector de la Dirección de Ingeniería y Operaciones, indicando:

“Cuando llegamos al salón nos abrió un hombre que reside en la instalación ya que encontramos comida, copas y una moto en el interior así nos lo explico quién nos atendió una mujer llamada Melisa hija de Salome Sánchez Corea vicepresidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Residencial El Pueblo de Purral de Goicoechea y argumento que se han metido mucho a robar por lo que decidieron contratar a esa persona para estar ahí.

Al ingresar no tuvimos acceso a una bodega porque decían no tener llaves, quien las tiene es Don José Arcadio Domínguez por mi parte he tratado de comunicarme con él tanto por correo como

telefónicamente donde le puede informar la importancia de esta solicitud para la Municipalidad y tener acceso a las instalaciones mas no he obtenido respuesta hasta el momento”.

Por lo que menciona la señorita Jiménez Cisneros que al ser este un inmueble de la Municipalidad de Goicoechea, el uso que se le está dando desvirtúa la naturaleza pública del bien, ya que nadie debe vivir dentro del mismo, recomienda entonces realizar un llamado de atención a la administración o el cambio de la misma.

En vista de lo anterior, se remite el caso, a fin que se determine por parte de este Órgano Colegiado el futuro inmediato de dicho convenio y si los hallazgos del informe resultan suficientes para proceder con la rescisión del Convenio de Administración acorde con el clausulado establecido.”

El Presidente del Concejo Municipal indica, tiene la palabra el señor Alcalde para que le responda ya leída la nota con una reseña bien concreta de que se trata para que le responda doña Lilliam.

El Alcalde Municipal expresa, bueno Daniela para que estén enterados apartarte de la nota es la persona que nombramos en la plaza que se creó para el tema control de instalaciones y ya ha empezado hacer su trabajo bastante bien, una de las cosas que le tenía que hacer dentro de su trabajo es familiarizarse con todo el tema de los Salones Comunales, donde quedan, donde están, no es sencillo, entonces tal vez ustedes no saben pero Gerardo Chaves Loría, es el Secretario Ejecutivo de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, está nombrado ahí, en esa organización comunal, entonces se le había solicitado a Gerardo, que por favor ayudará también a Daniela a ubicar donde quedaban salones comunales más o menos una idea por dónde tenía, donde estaban ubicados verdad, hacerle un recorrido más o menos dado que ellos desde la Unión conocen casi que el 100%, por no decirlo todo yo debo decirles que yo y me dicen el 100% salones yo la verdad que claro que no sé y entonces para nosotros es muy importante que Daniela conozca la ubicación prácticamente de todos los salones comunal, entonces es y no es un ciudadano común, creo que tambien no sé si es miembro del Concejo de Distrito de Guadalupe, desconozco, pero entonces es parte también de los Concejos de Distrito, pero es parte de la Unión Cantoral de Asociaciones de Desarrollo y entonces pues también se le pidió la posibilidad de que pudiese colaborar un poco en el poder mostrar por dónde más o menos están los salones, los lugares, ubicaciones, distritos, etcétera, etcétera, de ahí esa visita en ese momento que qué iban a hacer también un poquito más de visorias por diferentes lugares, no que él se meta en el tema, ni que tenga que ver con el tema de a quien se le asigna un salón o no, si no básicamente en eso que les estoy mencionando.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez manifiesta, bueno éste a mí me sigue pareciendo extraño que digamos aquí iba la señora Vicealcaldesa verdad, iba el señor William Salas Pérez que es inspector de ingeniería y operaciones y aquí tenemos el catastro municipal, el Catastro Municipal tiene perfectamente ubicado todos los salones comunales, entonces como vamos a decir que necesitamos al secretario de la Unión Cantonal para que nos diga dónde están

los salones comunales, eso me parece que más bien habla muy mal de nosotros como Municipalidad, me parece que sigue siendo una persona extraña que no debería de participar en esos asuntos que son meramente administrativos, son el trabajo día a día, no es ni siquiera una reunión, no, es algo y que yo sepa en catastro municipal los tiene perfectamente ubicados y no puede ser que ingeniería tampoco sepa, un inspector de ingeniería no sepan dónde están ubicados los inmuebles municipales.

El Regidor Suplente José Domínguez Montenegro expresa, bueno tocaron un punto muy importante en este momento y no sabía, yo no sabía de esa indicación, soy el Presidente de la Asociación de Desarrollo El Pueblo y estoy a cargo de ese salón comunal, hay una indicación que dice ahí y que yo no estoy de acuerdo en una nota no sé si cuando a uno se le pide una llave, se le especifica directamente a la persona y como respeto también se le pide al Presidente de la asociación de desarrollo o de la junta directiva, en una nota que recibí yo dice ahí Asociados, Asociadas, ahí no están diciendo a quien se la están pidiendo primero que todo, eso es una forma que considero inadecuada para poder pedir una llave donde la hemos nosotros cuidado por bastante tiempo, ahora con respecto a la persona que está ahí, yo le di el permiso a esa persona para que nos cuidará ese lugar, ¿por qué?, porque hemos tenido problemas es un lugar muy peligroso en el sentido de que hemos hecho algunas mejoras y la reciente mejora que se hizo, que no estoy de acuerdo con lo que se a echo, porque no se ha recibido esa ampliación, le dije a Michael y le dije a Kendry que revisará muy bien el trabajo que están haciendo y precisamente si no estuviese ese señor, que le dijimos que por favor nos cuidará ya esa puerta o ese portón que hicieron ahí estuviera en el suelo, una noche de estás finalizando, se fueron los trabajadores dejaron el portón no muy seguro y estaban ya tratando de sacar con una regla y la dejaron la regla y ahí tengo las fotos que corroboran lo que le estoy diciendo, si esa persona no estuviese ahí ya se hubieran metido otra vez a robar, nosotros siempre hemos estado luchando es un salón comunal en este momento que nosotros que de una u otra forma aun sin presupuesto de DINADECO que no hemos tenido en este año hemos, estado también, hasta de nuestra propia bolsa, dando también mantenimiento ahí porque no se ha abierto por la pandemia, y ahora no se abre porque no se ha recibido y no voy a recibir esa construcción porque le hace falta muchos detalles que realmente no están bien contruidos el piso completamente está mal, el portón está mal, la instalación también y yo le he pedido también a la parte de ingeniería que lo revisen y hasta este momento no he tenido ninguna respuesta, ahora no está ese salón comunal cómo dice esta escritura o este reporte tomado para otras cosas, ese salón comunal está hecho para lo que está desde un principio, cuidado para la comunidad y no se ha abierto por la mismas circunstancias y ahora al decir esto de la Administración hay una cláusula que dice ahí en la Administración que dice que ahí la Municipalidad no tiene injerencia, no tiene en ese momento o responsabilidad, de lo que pueda hacer la Asociación y se limita a tener en algún momento alguna responsabilidad, yo le dije a esa señorita Daniela y he hablado con ella, hoy hablé con ella, es una mentira y perdón y lo voy a decir es mentira que no se ha comunicado conmigo, he hablado con ella, lo que pasa es que

mi trabajo es de estar fuera también he estado en algunas giras también y no puedo estar diciendo que vengo directamente a entregar las llaves, si la llave me la piden conforme me la están solicitando y ahí está la firma señor Alcalde creo que tiene que ir dirigida a los presidentes de las asociaciones de desarrollo, no asociados y asociadas, cualquier persona entonces está con la facultad según esa nota de entregar una llave, las cosas no son así, eso es lo que considero y yo refuto esa nota, tajantemente porque no es así como se están diciendo en este momento aparte de eso se están yendo al salón comunal no puede hacerse tampoco una inspección que en ese momento estaba haciendo la Síndica Iris, vía llamada telefónica eso no puede ser, sí estaba ahí tomando también algunas declaraciones o algunas opiniones no puede ser tampoco de esa forma, tiene que ser personalizada y no puede emitir también ningún criterio, no puede ser tampoco por una video llamada hacer una inspección, eso es una irresponsabilidad, tiene que ser frente a frente, cómo las cosas son, yo estuve aquí frente a frente en este Concejo y pongo mi responsabilidad como presidente de la asociación de desarrollo El Pueblo, que nos ha costado ese bendito salón comunal, con problemas está sacando de mi propio plata, para seguir adelante con ese salón comunal con problemas, hasta sacando de mi propia plata para seguir adelante con ese salón comunal y ahora con este año sin ningún dinero de DINADECO, hemos seguido adelante yo eso refuto esa nota y quiero que me mande una copia para poderla responder y la llave la voy a entregar pero eso sí la llave la voy a entregar con una nota específicamente donde dice ahí que la Municipalidad no se hace responsable entonces a partir del momento en que yo entregue la llaves, también hago responsable a la Municipalidad por las cosas que van a suceder en ese salón comunal porque a nosotros nos han dado una llave y esa llave es responsabilidad de la asociación, si sale una llave de esa asociación para la Municipalidad entonces la Municipalidad es corresponsable de lo que pase ahí y también tiene que pagar la vigilancia.

El Presidente del Concejo Municipal indica, gracias señor don José Domínguez por su declaración, le vamos a dar la palabra a la señora Iris Vargas para que el señor Alcalde pueda responder a todo.

La Síndica Propietaria Iris Vargas Soto señala, si para contestarle a Domínguez con todo respeto y la primer vez que se metieron a robar a ese salón comunal yo le mande una nota diciéndole que por favor nos mandara la denuncia al Concejo de Distrito, hoy por hoy no tengo contestación, se me robaron supuestamente las lámparas, sillas, yo le solicité por favor por escrito inclusive Domínguez me dijo Iris porque no me lo dijo personal, para que me envía una nota, hoy por hoy no tengo la respuesta, el otro día fui a hacer una inspección con Mikel y ahí estaba el muchacho viviendo en el salón comunal, cosa que el mismo Domínguez sabe que antes años pasados ahí costó un mundo sacar a una familia que vivía en ese lugar, tengo fotos, en ningún momento hecho una inspección Domínguez por video llamada al contrario ese día que andaban haciendo la inspección, con el señor secretario que es Chaves de la Junta Cantonal me estaban diciendo de que no había nada en ningún momento tengo yo que hacer inspecciones porque ese día yo no andaba haciendo inspecciones, era porque el día antes que yo fui hacer la inspección

con Mikel todo estaba y cuándo fue la vicealcaldesa ya no había nada, todo lo habían recogido, a noche a las 9:00 pm, estaba una familia ahí, niños jugando en ese salón, inclusive le mandé una foto al señor Alcalde luces prendidas, motocicletas, tengo fotos de todos los días que llegan personas extrañas a ese salón, a Domínguez se le llamó otro día que fui con la señorita Daniela con el señores de los Policías Municipales, se le llamó y dijeron que estaban fuera del país, qué Doña Salomé está fuera del país, qué Domínguez está trabajando y no tampoco nos quisieron abrir el salón comunal, ahora si ese salón es comunal pasa abierto día y noche y tengo fotos yo no estoy hablando ninguna mentira, tengo fotos ahí entran motos, niños, anoche estaban llorando chiquitos en ese salón, parquee mi carro y escuché y le mandé un mensaje al señor Alcalde aquí hay gente y el señor con todo respeto me dijo Iris hay una persona encargada del asunto, cómo es posible que Salomé esté fuera del país, pero resulta que otras personas si entran el Gobierno Local no puede entrar, fuimos tres policías porque andábamos haciendo otras inspecciones y había que hacer esa y nadie abre, pero sí abren a las 12 de la noche, a las 10:00 de la noche sacan cosas, llevan y trae, otra cosa el día viernes el señor contratista llamó a Domínguez para ir hacer las reparaciones y Domínguez le contesto estoy en gira, no es que no se ha querido hacer ninguna reparación al contrario el señor contratista lo ha llamado para hacer las reparaciones pero nunca está, entonces siento que aquí deberían poner mano dura, porque si el señor contratista saca su tiempo para ir hacer el trabajo, pero no hay llaves para la Municipalidad, muchachos de la Muni, no hay llaves para los ingenieros, no hay llaves para que uno entre, pero ahí entra el guarda supuestamente, los hijos, los chiquitos, una señora embarazada todo mundo entra, pero para reparaciones no hay llaves, entonces lo que es bueno pata el ganso es bueno para la gansa y si yo puse la denuncia porque ya esto es demasiado los mismos vecinos me han dicho si la Municipalidad no pone mano en esto, la comunidad se va a revelar, porque es demasiada la alcahuetería, en ese salón y tengo fotos y tengo testigos, entonces Daniela hoy me dijo mañana va a dar llave cómo es posible que no quieren dar una llave, o sea se están adueñando ese lugar por eso pasa en Calle Blancos, en Purral, en un montón de situaciones porque permiten que ahí duerma Juan, Pedro, y Pablo, pero cuando usted tiene que ir hacer una reparación no existe una llave, no está ni el presidente ni la vicepresidenta, pero si están los terceras persona ahí, entonces espero en el Concejo Distrito que me den la denuncia, donde fueron todos los artículos robados de ese salón, porque no es justo que yo mandé una solicitud de lo que se han robado y hoy por hoy no tengo contestación de eso, así que en ningún momento he dicho ninguna mentira, tengo fotografías, horas extraordinarias 11:00 pm, 12:00 pm, entra y sale la gente, pero cuando se va hacer una reparación no hay nadie, ahí están las camas, la ropa, el tendedero de todas las personas que están viviendo ahí y las fotos no son de ningún otro lugar es del Salón Comunal el Pueblo.

El Presidente del Concejo Municipal señala, bueno con esto queda bastante claro, esta discusión, seguimos con una nota de la Seccional de la ANEP 0038-2021, hay que comunicarle a todos los señores Regidores y miembros del Concejo que las dietas las van a cancelar el 29, que

es el último día de la sesión y aquella persona pues que no venga, cualquier cosa se las rebajan en la próxima sesión y entonces que todo mundo sepa que las dietas las pagan el lunes, que es un anuncio importante para algunos entonces eso es importante que quedara, que lo supieran bien y que quedará la información clara, por si no vienen algunos después o lo que sea se les rebaja eso.

ARTICULO IV.I

SECCIONAL ANEP SAMG 0038-2021

“Referente al oficio SM-440-2021, sobre dictamen aprobado por la Comisión Especial para el nombramiento de la Secretaria Municipal, Dictamen N° 001-2021, de conformidad con la Ley, con todo respeto esta Seccional les solicita, con carácter de URGENCIA, detener la apertura del Concurso Interno 01-2021, para la plaza de Jefe de Secretaría del Concejo Municipal, por las razones que vamos a exponer.

- 1) Jurídicamente nos sustenten la información del porque si el Manual de Puestos, vigente en la Municipalidad de Goicoechea, se establece que para concursar en dicha plaza se requiere:

Formación:

Licenciatura en disciplina a fin al puesto.

Experiencia:

- Tres años de experiencia en labores relacionados con el puesto.
- Dos años de experiencia en supervisión de personal.

Y en el Dictamen acuerdan en la experiencia:

“Se tomará en cuenta el tiempo laborado en relación con el puesto en otros centros de trabajo en el Régimen Municipal como en el sector público o privado. **La experiencia certificada debe venir acorde a lo indicado en el cartel, deben traer certificación de experiencia adquirida a nivel profesional con grado académico en Licenciatura,** debido a que la plaza que se encuentra en concurso es una categoría de nivel de Jefatura con la categoría PM3. En caso de haber adquirido la experiencia, deberá aportar declaración jurada protocolizada.”

Revisado el Manual de Puestos vigente en ningún lado indica lo solicitado marcado en este oficio en negrita, cursiva y subrayado, por lo que está contradiciendo legalmente lo acordado por el Concejo Municipal, cuando se aprobó el Manual de Puestos.

- 2) Si existió un acuerdo del Concejo Municipal, donde se anuló el procedimiento completo que se venía llevando a cabo para el Concurso de Jefe de Secretaría Municipal, por el cual fue presentado un veto interpuesto por acuerdo en Sesión Ordinaria 11-2020, el 16 de marzo de 2020, que luego fue solicitada una desestimación del mismo por parte de la Alcaldía Municipal, acogida por el Contencioso Administrativo. Lo anterior ya que desestimarse el veto jurídicamente quedaba vigente lo que se venía aplicando.
- 3) Si se aplicó lo referido en el Código Municipal, en el artículo #128 actualizado a la fecha el #137.
- 4) Si se tomó en consideración el artículo #161 del Código Municipal.

Debo indicar que de todo esto la Unión Nacional de Gobiernos Locales como ente asesor tienen conocimiento por estar desde hace vario tiempo viene trabajando en el tema del nombramiento de la Secretaria Municipal.

Sería importante una lectura al pronunciamiento #C-195-2010 de la Procuraduría General de la República, con importantes pronunciamientos de la Sala Constitucional.

Mucho agradezco la **URGENTE** atención a la presente.”

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran indica, referente a la nota, bueno primero quisiera decir que el concurso se está ejecutando de acuerdo a lo que se aprobó en la sesión anterior pero este Concejo Municipal y bueno también decirles que el día de hoy precisamente en la tarde me reuní con doña Rebeca y conversamos acerca del tema, ahí ella me hizo varias consultas, yo le dije que todo estaba de acuerdo a la normativa y bien fundamentado inclusive también conversó con la Asesora Técnica de la Unión Nacional de Gobiernos Locales que estaba a cargo en este proceso con nosotros y bueno yo con todo respeto le pediría al señor Presidente que traslade la nota a la comisión para darle la debida respuesta, pero para que si estén enterados de cómo está el asunto actualmente.

El Presidente del Concejo Municipal señala, se traslada a la Comisión Especial del Nombramiento de la Secretaria Municipal para que lo analice.

TRASLADAR DICHO OFICIO A LA COMISIÓN ESPECIAL DEL NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.

ARTICULO IV.II

SECCIONAL ANEP SAMG 0039-2021

“Adicionando lo expuesto en el oficio SAMG-0038-2021, solicitamos más información jurídica a la ya expuesta.

En el punto 3 de dicho acuerdo dice: Solicitar a la administración que por medio del Departamento de Recursos Humanos se realice la comunicación del cartel a través de un correo masivo a tod@s, los funcionari@s, se envíe una circular a tod@s los jefes y directores de departamento para que hagan de conocimiento de sus funcionarios el cartel y que además se coloque en la pizarra informativa del municipio.

1) Al ser este tema de Secretaria Municipal, que es nombrada por el Concejo Municipal, la Administración Municipal, no debe manejar este concurso, ya que es tema exclusivo del Concejo Municipal, como se ha realizado en otras ocasiones, citamos como ejemplo en el Concurso del Auditor Municipal, podría interpretarse a futuro como una intromisión de la Administración Municipal en el Concurso, siendo el Concejo el exclusivo en resolver el nombramiento. Asimismo, podría encontrarse un vicio de nulidad en este Concurso.

2) Que se envíe correo masivo a todos los **funcionarios y funcionarias municipales** (como realmente debe mencionarse) de forma masiva: nos permitimos indicarles que los casi 400 funcionarios municipales no cuentan con correo institucional y si por alguna circunstancia no

estuvieran laborando no podrían informarse ni por circular ni por la pizarra informativa, lo que estipula el Código de Trabajo, como discriminación y es sancionado, porque estarían quedando en estado de indefensión. De realizarse este Concurso estaríamos solicitando la confirmación de que los casi 400, funcionarios municipales recibieron el Cartel del Concurso.

3) La rapidez de la convocatoria, el día 15 de marzo de 2021, se toma el acuerdo para que inicie el día 18 de marzo de 2021 y es de conocimiento de todos ustedes que en este momento por motivo de la Pandemia por el COVID 19, buscar documentación lleva más tiempo del habitual.

A criterio de esta Seccional con base en el estudio de pronunciamientos de la Sala Constitucional, este Concurso debería ser Público, por las excepciones que estipula el Código Municipal, sin la participación de la Administración Municipal en el mismo con el asesoramiento y guía de la Unión Nacional de Gobiernos Locales es suficiente.

Mucho agradezco la **URGENTE** atención a la presente.”

El Presidente del Concejo Municipal señala, este documento vamos a trasladarlo a la Comisión para que la Comisión pueda rendirnos un dictamen a eso.

TRASLADAR DICHO OFICIO A LA COMISIÓN ESPECIAL DEL NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.

ARTICULO IV.III

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PAM-001-2020

El Presidente del Concejo Municipal expresa, hay que preguntarle a Mariano que es el Asesor Legal, se puede leer el documento sin dar el nombre entonces yo creo que queda bien, porque alguna gente, algunos en la sesión pasada quedaron disconformes pero yo creo que hasta la misma Contraloría aprobaron el procedimiento que nosotros lo hicimos, que tenían que quedarse las personas que se tenían que quedar, entonces ahora lo vamos hacer sin dar ese nombre, porque lo que pide el Órgano es cosas, muy, muy, o sea está pidiendo una prórroga y del procedimiento que tal vez don Mariano tal vez al final pueda referirse a ese asunto, para que nos dé un criterio legal.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez señala, no yo quisiera que don Mariano se refiera y que quede en el acta el criterio de don Mariano me parece que es lo apropiado.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga indica, si yo nada más quería consultar si él si el documento es muy extenso, para que aprobemos de una vez que se alargue la sesión y que no quedemos como medio camino, pero no sé qué tan extenso será preguntó por si acaso nada más.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, no es extenso, la idea es que podamos terminarla el lunes, veamos como lo dice, don Mariano es muy importante lo que dice doña Lilliam usted tiene que darnos su criterio y que quede aquí grabado, no el documento es muy pequeño.

El Asesor Legal indica, si, en este momento rendir un criterio es hartó difícil para mí y para cualquiera que esté sentado aquí, porque el Órgano Director de Procedimiento la que lo dirige, mandó una nota diciendo cómo se debía hacer, la vez anterior igualmente ella dio las instrucciones de cómo se debía hacer y siendo recomendaciones de ese Órgano Director de Procedimiento, mal

haría yo en cuestionar ese procedimiento y no lo haría porque hay un Órgano Director del Procedimiento que estableció y que les dijo como hacerlo al Concejo Municipal, y eso se ejecutó la vez pasada, yo le pregunto a la Secretaria doña Yoselyn que la vez pasada porque me quedó un desfase, la vez pasada como se hizo dice salieron todos y se quedaban sólo lo que tenía que votar pero al salir todos yo le estoy preguntando ¿Antes de leer ese documento? , y me dice sí antes de leer el documento, entonces sí así fue hay que seguir ese procedimiento y repito yo no voy a cuestionar ahora ese procedimiento que el Órgano Director de Procedimiento nombrado por este Concejo Municipal es el que está recomendando y así es como se debe hacer, como lo está recomendando ella y cómo se hizo la vez pasada es decir salieron todos según me dice Yoselyn, salieron todos y se lee el documentos y ya el documento si se puede leer y tiene que desconectar la transmisión de la sesión porque le puede.

Interrumpe el Presidente del Concejo Municipal por favor estamos en un asunto muy delicado, doña Lilliam pidió que quería que el criterio de don Mariano técnico quedara grabado porque es importante, es un asunto legal, tiene que quedar establecido y documentado, don Mariano por favor siga.

Continua el Asesor Legal, ya finalizo y tenemos que decirle o les tengo que decir que por ese acto la vez pasada de que salieran todos los que no votaban y quedar solo únicamente los que votaban metieron un Recurso de Amparo alegando violación al principio de publicidad de la sesión, yo realmente he leído dictámenes de la Procuraduría qué dice qué ese principio de publicidad no se desvirtúa si es el Concejo Municipal el que conoce, mi criterio aparte de ese que respeto y que digo que es el que deben de seguir es el de que el Concejo para tomar acuerdos, ¿Cómo toma acuerdos el Concejo Municipal?, diay conociendo los asuntos, entonces eso es, eso es, para que quede en actas como lo piden que además aquí todo quedará en actas no pueden quedar unas cosas y otras no todo lo que digamos quedan en actas es sígase el procedimiento que recomendó el Órgano Director de Procedimiento quién lo dirige y cómo se hizo la vez pasada.

El Presidente del Concejo Municipal señala, vamos a hacer una cuestión que me está diciendo aquí que yo creo que me lo había enseñado pues que tampoco debería ser así, que la señora Abogada nos manda no una instrucción si no como una recomendación del proceso, yo le voy a pedir a Yoselyn que lo lea por favor, para que ustedes escuchen para tener un mejor criterio.

La Secretaria a.i. del Concejo Municipal da lectura a dicho correo electrónico:

“El documento que hemos firmado y que se denomina Informe al Concejo Municipal, el concejo podría hacer lo siguiente:

1. En cuanto la recusaciones, que informamos fueron acogidas por este Órgano Director, se hace conocimiento del concejo que los integrantes Xinia Vargas y Fernando Chavarría, debieron ser separados del Órgano Director para resguardo del proceso, lo anterior se pone en conocimiento del Órgano para lo que a bien tenga en cuanto si desea sustituirlos o nos mantienen con la integración restante.

2. Se informa también el Concejo Municipal, que este Órgano Director decidió ampliar en 2 meses más la tramitación de este asunto disciplinario, tal y como lo permite la ley General de la Administración Pública.
3. Se eleva para conocimiento y decisión del Concejo Municipal Recurso de Apelación interpuesto en contra del auto de traslado de cargos, se adjunta borrador de resolución por si el Concejo desea utilizarlo. En este caso puede acoger o rechazar los motivos interpuestos por el encausado. De acogerse al Recurso, tendríamos que retroceder en todo lo que hemos actuado, de rechazarse el recurso lo que seguiría sería la comparecencia oral y privada con este Órgano Director, recordar que Doña Lillian y Don William no pueden votar este informe y deben ser sustituidos por sus inmediatos siguientes.

En atención al correo que antecede le informó que tampoco Doña Xinia ni Don Fernando, deben votar este asunto, toda vez que ellos en su momento integraron el Órgano Director, además debe recordarse que por este un tema de procedimiento disciplinario, debe ser privado y confidencial, debe únicamente ser conocido por quiénes votarán, nada más, sin que pueda transmitirse lo relativo al tema.

Por último en cuanto a la ampliación del plazo del procedimiento, establece la ley General de la Administración Pública en su numeral 263 inciso 1) que en el caso de suspensión de plazo por fuerza mayor o por si cualquier otra razón el Órgano no ha podido realizar los actos o actuaciones previstos dentro de los plazos señalados por los artículos 261 y 262, deberá comunicarlo a las partes y el superior dando las razones para ello y fijando simultáneamente un nuevo plazo al efecto, que nunca podrá exceder de los ahí indicados, de manera que lo que le corresponde al Órgano Director es proceder con la ampliación del plazo de tramitación del procedimiento e informar a la parte y al Superior, en este caso el concejo municipal.

Ahora bien, si ese Órgano estima conveniente aprobarnos una ampliación del plazo tal y como lo acordó el Órgano Director, también puede hacerlo como Superior.”

El Presidente del Concejo Municipal expresa, don Mariano entonces que es, usted como el Asesor Legal debe quedar un criterio jurídico aquí dado también a esto que manda la licenciada Karol, entonces si es así y ese es el procedimiento tenemos que pedirle a todo mundo que salga, leer eso ponerlo a votación, para que el Órgano pueda concluirlo, aceptando también la recomendaciones si son legales o no son legales, porque no es lo que se cree es lo que debe ser el procedimiento y aquel día que estuve en la Contraloría pues yo le pregunte a Vivian y Vivian dice que ese procedimiento es correcto, el que debe de quedarse y debe hacerse como se ha venido haciendo, o sea yo creo eso pero lo importante como decía la Regidora Guerrero, la señora Guerrero es importantísimo que usted nos dé un criterio porque al final y al cabo usted es nuestro Asesor Jurídico del Concejo Municipal y debe de responsabilizarse de cosas así, si hacemos el procedimiento para pedirle a todo el mundo que salga y tiene que quedar la gente que tiene que quedar para concretar eso.

El Asesor Legal señala, sí bueno reiteró el Órgano Director de Procedimiento dio una recomendación fundamentada, aunque yo no esté de acuerdo totalmente con eso yo recomiendo que se siga esa, ese procedimiento que ella señaló que fue el que se hizo la vez pasada con este mismo asunto cuando se resolvieron las recusaciones que se hicieron, así que eso lo que deben hacer acatar esas recomendaciones y ya una vez que se esté conociendo y sometiéndolas a votación pues ya se habrá algo más que decir al respecto o dar alguna opinión sobre lo que se va a votar o no ya eso es otra cosa, pero mientras tanto lo que yo recomiendo es seguir esas recomendaciones que dio el Órgano Director de Procedimiento para este Concejo y que ya se hicieron la vez pasada y no hubo ningún problema, bueno la vez pasada con el procedimiento yo no he visto aquí que haya habido algún problema con ese procedimiento que se siguió y no he visto de Recursos, no he visto nada, un Recursos de Amparo fue el que se presentó y habría que ver qué dice la Sala, más bien sería beneficioso para este Concejo Municipal si la Sala nos dice que eso es irregular o qué eso está bien o que no está bien, cuando a mí se me planteo sobre el conocimiento de ese Recurso de Amparo, yo dije bueno para mi gusto como profesional qué bueno porque la Sala nos va a decir y lo que la santa Sala Constitucional diga eso es.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós indica, si en vista que la otra vez me acuerdo que llegamos tarde y todo y que al final se cerró la sesión solo solicitaría que amplié la sesión hasta que todos estemos aquí sentados y que usted pueda despedir la sesión no antes como la otra vez.

El Presidente del Concejo Municipal señala, don Fernando yo tengo, yo tenía dirigido y planificado que tenemos que terminar este tema, entonces para terminar este tema o sea que la sesión se amplié hasta que se concrete el tema de este asunto, porque es importante y cerrarlo ese capítulo, el resto de cosas que quedan lo podemos ver perfectamente el otro lunes.

El Presidente del Concejo Municipal señala los señores Regidores que estén de acuerdo en que seguir el procedimiento, tiene que salir todo el mundo, la sesión la acabemos hasta que se vote y se concrete el asunto.

Interrumpe la Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo, vótelo por separado.

El Presidente del Concejo Municipal indica, no, no, son dos, ¿Qué es lo que voto por separado?

Interrumpe la Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo, las dos cosas porque puede que no vote una cosa y vote la otra.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Ampliación del Orden del Día, hasta concluir con dicho tema, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal indica, si vamos a solicitar solo se quedan los que tiene que quedarse, para votar, leerlo y votarlo.

La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo indica, yo sólo quiero decir que si se va hacer el procedimiento como se hizo la vez anterior yo no voy a votar, yo me salgo, eso lo adelanto y quiero

que conste en el acta, si el procedimiento se sigue como el que se hizo anteriormente yo no voy a participar, me salgo de la sesión.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez señala, disculpe Nicole, pero usted no puede, o sea usted tiene funciones que le asigna el Código Municipal y una de esas es suplir en ausencia y entonces usted digamos usted no puede decidir no eso no lo votó, yo eso no participó, no o sea el Código Municipal y no sé si don Mariano está de acuerdo conmigo, el Código Municipal a usted se le dice usted puede no votarlo, si quiere puede votar en contra al final, pero usted no puede decir no participo, porque usted no puede decir renunció a las obligaciones que la Ley me da.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, si doña Lilliam, usted tiene toda la razón, me gusta que usted le haya, nos haya refrescado, ilustrado con esto un asunto diay, no es una cosa aquí de lo que quiero no se trata de que quiero o no quiero, cualquier cosa doña Nicole puede salirse y no votarlo pero pierde la dieta y se vota con los regidores que se quedan.

La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo señala, entonces usted, perdón don Carlos entonces usted está queriendo decir que cualquier persona del Concejo que salga pierde la dieta, ese es su fundamento, no es que diay entonces si aplica para uno aplica para todos y número yo no estoy negando mi responsabilidad estoy diciendo que a mí no me van a inducir al error y por esa razón yo no voy a participar de eso, quiero que eso quede claro, a mí no me va a inducir al error.

Interrumpe el Presidente del Concejo Municipal, es su derecho, porque usted puede decidir

La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo manifiesta, correcto es mi derecho.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, es su derecho, por favor ciérreme el micrófono, es su derecho y usted puede decir yo me quedo no lo voto, por eso mismo que está diciendo, porque no creo, no lo voto por esto, esto y esto, entendes, yo también tengo una posición sobre ese tema pero no puedo decir me voy, entonces vamos a cerrar la sesión, no usted tiene su derecho salgase si quiere, pero si a usted le corresponde de acuerdo al procedimiento usted debe quedarse y decirse pero no podemos hacerlo porque entonces no vamos a salir de esto nunca, ya lo hicimos, si ya lo hicimos, ya lo hicimos una vez, señores perdón porque estamos en una sesión municipal, todos tienen derecho, si ya está la ampliación votada, ya estamos trabajando en la ampliación de ese asunto, creo que debemos de dejar esto finiquitado porque esto tiene sus tiempos legales, términos y no es justo porque yo quiero decirle a doña Nicole que el municipio está invirtiendo recursos con la Abogada que maneja esto es una cantidad importante de recursos, el proceso, la transparencia, la dedicación de los Regidores de todo lo que han venido trabajando en esto, diay no se puede dejar ahí, porque no quiero votar, si no quiere me dice el Asesor Legal que si dura más de 15 minutos pierde la dieta, diay usted puede salirse es un derecho pero yo no veo porque usted no se quiere quedar, yo no sé si es a usted que le toca, yo no sé, William no puede votar, es Nicole está bien entonces el resto tiene que salir y si usted en 15 minutos no está pierde la dieta que eso es lo que procede, porque diay hasta ahora yo veo que yo digo no quiero

estar en un asunto me voy tambien, o sea tenemos que salir de eso así que yo les pido a los señores Regidores que nos ayuden, que nos colaboren si ya lo hicimos por favor denos el chance para poder concluir con la sesión, votar eso y que pase, hacer el procedimiento que tengamos que hacer, si doña Nicole no quiere estar tiene su razón, ella puede salirse, no puede volver si quiere a las secesiones o algo lo que ella quiere.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica, yo también quisiera decir que la vez pasada sucedió algo que sacaron a don Ángel y dejaron que Lía votara, don Ángel es el que tiene que votar, Lía tiene, ese fue un error que se cometió en ese momento.

El Presidente del Concejo Municipal señala, tiene usted razón, ahora tiene que quedarse el regidor que tiene que quedarse, sí está bien no hay problema porque ya usted va un tirito espera ahí, pero ahora tiene que quedarse, está bien entonces hagámoslo así para poder terminar de esto y hacerlo correctamente, se va todo mundo se quedan solo los que votan, están en sesión, no se pueden ir para la casa señores Regidores no se pueden ir para la casa, lo que necesitamos es que salgan del recinto.

Al ser las veintiún horas con cuarenta minutos proceden a salir quedando solamente en el recinto los Regidores Propietarios Carlos Luis Murillo Rodríguez, William Rodríguez Román, Carolina Arauz Duran, Lorena Miranda Carballo, Carlos Calderón Zúñiga, Ángel Rodolfo Muñoz Valverde y los Regidores Suplentes Manuel Vindas Duran y Max Rojas Maykall en sustitución de las Regidoras Propietarias Lilliam Guerrero Vásquez y Xinia Vargas Corrales, respectivamente y el Asesor Legal.

El Presidente del Concejo Municipal expresa a Fernando no lo sustituye nadie porque así lo decidió, de acuerdo a las normas después de quince minutos pierde la dieta la señorita Nicole, muchacho, no están oyendo la conversación que ella salió, ella debía haberse quedado, entonces por favor tomen sus asientos para poder leer el documento, no va a quedar grabado, no hay audio.

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENTIAL

Al finalizar la lectura del oficio suscrito por el Órgano Director, el Presidente del Concejo Municipal solicita se proceda abrir la puerta para que ingresen los miembros del Concejo Municipal.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, lo de los quince minutos de Nicole, perdón, quedan los quince minutos, no entró doña Nicole, no se le paga la dieta, no, no, ya pasaron los quince minutos, ya requetepasaron, ella se fue y volvió, no, se pasó, ella salió.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga indica, que mejor se haga una verificación de quienes están y quienes no están por temas de la dieta igual que la vez anterior.

La Secretaria Municipal a.i. indica, Fernando, Carolina, Carlos Murillo, Xinia, Lilliam Guerrero, Carlos Calderón, Lorena Miranda, Rodolfo Muñoz, William Rodríguez, William Báez, Nicole.

Interrumpe el Presidente del Concejo Municipal, no, Nicole perdió la dieta porque ella tenía que suplir.

Continúa la Secretaria Municipal a.i., Max, Andrea, Jesús, José Domínguez, Lía, Gustavo Brade, Carlos Alfaro, Kevin Mora, Ana Lucía Mora, Andrea Valerio, Iris Vargas, Luz Bonilla, Kathy Flores, Luis Barrantes, Christian Brenes, listo.

ARTICULO IV.IV

ALTERACIÓN ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01646-2021

“En atención a oficio SM-446-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 11-2021, celebrada el día 15 de marzo de 2021, artículo III.III, donde se devuelve a esta Alcaldía el oficio MG-AG- 01347-2021, para que se aclaren las inquietudes del Concejo Municipal, donde se indique expresamente, si la solicitud de esta prórroga por los trabajos del contrato CP-0163-2020, con la Licitación Abreviada 2020LA-000026-01, mismos que conllevaron a este atraso ocasionarán algún costo para la Municipalidad.

Al respecto me permitió adjuntar el oficio MG-AG-DI-1037-2021, de fecha 22 de marzo de 2021, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, el cual indica que dicho replanteo no ocasionará ningún tipo de incremento en el monto originalmente adjudicado, y que además las actividades se realizaron a manera de las mejoras constructivas en el proceso.”

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión del oficio MG-AG-01646-2021 suscrito por el Alcalde Municipal, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el oficio MG-AG-01646-2021 suscrito por el Alcalde Municipal, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del oficio MG-AG-01646-2021 suscrito por el Alcalde Municipal, la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación.

ACUERDO N° 5

“Se aprueba la solicitud de prórroga de 30 días al contrato CP-0163-2020, Licitación Abreviada 2020LA-000026-01, del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE APOYO JUVENIL EL EDEN, DISTRITO DE PURRAL, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES PARA USO DEL CENTRO DE APOYO JUVENIL, DISTRITO DE PURRAL”, a favor del señor Giacomo Ferlini Barrios, según oficios MG AG DI 0837-2021 y MG AG DI 1037-2021, en el que se indica que dicho replanteo no ocasionara ningún tipo de incremento en el monto originalmente adjudicado.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V

DICTAMENES DE COMISIÓN

ARTICULO V.I

DICTAMEN N° 10-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

No se conoció.

ARTICULO V.II

DICTAMEN N° 11-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

No se conoció.

ARTICULO V.III

DICTAMEN N° 12-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

No se conoció.

ARTICULO V.IV.

DICTAMEN N° 13-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

No se conoció.

ARTICULO V.V.

DICTAMEN N° 14-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

No se conoció.

ARTICULO V.VI.

DICTAMEN N° 0015-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

No se conoció.

ARTICULO V.VII

DICTAMEN N° 016-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

No se conoció.

ARTICULO V.VIII.

DICTAMEN N° 017-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

No se conoció.

ARTICULO V.IX.**DICTAMEN N° 018-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

No se conoció.

ARTICULO V.X.**DICTAMEN N° 001-2020 COMISIÓN ESPECIAL NO AL MALTRATO ANIMAL**

No se conoció.

ARTICULO V.XI.**DICTAMEN N° 033-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

No se conoció.

ARTICULO V.XII.**DICTAMEN N° 034-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

No se conoció.

ARTICULO V.XIII.**DICTAMEN N° 035-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

No se conoció.

ARTICULO V.XIV.**DICTAMEN N° 036-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

No se conoció.

ARTICULO V.XV.**DICTAMEN N° 037-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

No se conoció.

ARTICULO V.XVI.**DICTAMEN N° 038-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

No se conoció.

ARTICULO V.XVII.**DICTAMEN N° 039-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

No se conoció.

ARTICULO V.XVIII**DICTAMEN N° 013-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS**

No se conoció.

ARTICULO V.XIX**DICTAMEN N° 014-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS**

No se conoció.

ARTICULO V.XX**DICTAMEN N° 019-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS**

No se conoció.

ARTICULO V.XXI**DICTAMEN N° 15-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

No se conoció.

ARTICULO V.XXII**DICTAMEN N° 16-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

No se conoció.

ARTICULO V.XXIII**DICTAMEN N° 17-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

No se conoció.

ARTICULO V.XXIV**DICTAMEN N° 18-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

No se conoció.

ARTICULO V.XXV**DICTAMEN N° 19-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

No se conoció.

ARTICULO V.XXVI**DICTAMEN N° 20-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

No se conoció.

ARTICULO V.XXVII**DICTAMEN N° 21-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

No se conoció.

ARTICULO V.XXVIII**ALTERACION ADENDUM DEL DICTAMEN N°026-2021 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES**

“En reunión extraordinaria celebrada el día lunes 22 de marzo del 2021, contando con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Lorena Miranda Carballo, Xinia Vargas Corrales asesores, Andrea Chaves Calderón, se conoció lo siguiente:

Considerando:

1. Que en Sesión Ordinaria N° 11-2021 celebrada el día 15 de marzo de 2021 artículo IV.XIX se aprobó Dictamen N° 026-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales donde se aprueba las becas para el curso lectivo 2021.
2. Que en correo electrónico recibido por el Dr. Luis D. Hidalgo Pereira, Director de la Dirección de Desarrollo Humano de fecha 18 de marzo de 2021, en el cual solicita se corrija el detalle y que por error material en el Por Tanto 3 se lee “...31 formularios sobrantes, sin embargo eso corresponde a los formularios rechazados, siendo en realidad 85 becas sobrantes...”

Por tanto, la Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Se corrija en el Por Tanto 3 del dictamen 26-2021 la cantidad de formularios de becas por asignar, para que se lea de la siguiente manera:

“De acuerdo con el Artículo 10°, inciso b) del Reglamento, se autorice a la Dirección de Desarrollo Humano para que proceda según su criterio técnico debidamente motivado, con la asignación de los **85 formularios sobrantes** cumpliendo con los requisitos del Reglamento, los condicionantes sociales, los criterios de calificación, los perfiles socioeconómicos y las prioridades de la “lista de espera” de esa Dirección.”

2. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el adendum del dictamen N° 026-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza el adendum del dictamen N° 026-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto del adendum del dictamen N° 026-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por tanto del adendum del dictamen N° 026-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°6

“Por tanto la Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Se corrija en el Por Tanto 3 del dictamen 26-2021 la cantidad de formularios de becas por asignar, para que se lea de la siguiente manera:

“De acuerdo con el Artículo 10°, inciso b) del Reglamento, se autorice a la Dirección de Desarrollo Humano para que proceda según su criterio técnico debidamente motivado, con la asignación de los **85 formularios sobrantes** cumpliendo con los requisitos del Reglamento, los condicionantes sociales, los criterios de calificación, los perfiles socioeconómicos y las prioridades de la “lista de espera” de esa Dirección.”

2. Se tome el presente acuerdo con carácter firme. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.XXIX

ALTERACION DICTAMEN N°007-2021 DE LA COMISION DE EDUCATIVOS

“En reunión extraordinaria celebrada el 17 de marzo de 2021, con la asistencia de Gustavo Brade Salazar Presidente, Andrea Chávez Calderón Vicepresidenta y Andrea Valerio Montero se conoció:

SM- 304-2021 SE CONOCIO OFICIO JNJEP-OFES-011-2021 SUSCRITO POR LA MS.C JESSICA GUEVARA UMAÑA DIRECTORA, JARDÍN DE NIÑOS JUAN ENRIQUE PESTALOZZI.

Considerando:

En Sesión Ordinaria N° 09-2021, celebrada el día 01 de marzo del 2021, Artículo IV inciso 16), se conoció oficio JNJEP-OFES-011-2021 suscrito por la MS.c Jessica Guevara Umaña Directora Jardín de Niños Juan Enrique Pestalozzi que indica:

“Reciban un cordial saludo en concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación del Jardín de Niños Juan Enrique Pestalozzi para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal, por vencimiento de la actual al 21 de marzo de los corrientes.

La confección de estas ternas se realizó en coordinación con el personal docente y la administración procedió a reclutar personas de la comunidad con alto espíritu de cooperación, responsabilidad, honestidad y cariño por el bienestar de los niños y niñas; además en la primera reunión de Padres, se les motivo a ser parte de la Junta de Educación mas muchos indicaron que no por falta de tiempo. Por lo que las ternas no se lograron completar con el número mínimo de miembros para la elección más los oferentes indicados en primer lugar cumplieron y presentaron los documentos solicitados en tiempo y forma; a lo que respetuosamente les solicitamos su colaboración con el fin de que se acepte la propuesta de esta manera para la elección por parte de ustedes de la nueva Junta del Jardín de Niños. Las personas que encabezan las ternas, han sido las personas con mayor interés y colaboradoras; ya que han sido madres y/o padres en la Institución en años anteriores y que desean servir a la comunidad las mismas fueron sometidas a criterio y consideración de todo el personal de la Institución y así se determinó por consenso por lo que con todo respecto se sugiere tomar en cuenta los destacados. Y así poder continuar sin ningún contratiempo con todos los procesos en esta nueva etapa en la Estrategia Regresar bajo un Retomo Seguro de todos los niños y niñas matriculados en el presente curso lectivo y de esta manera continuar cumpliendo en tiempo y forma con contrataciones pagos a proveedores, servicios públicos, compra de materiales didácticos, reparaciones en infraestructura entre otros.”

POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código Municipal y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de la Procuraduría General de la República y con base en la solicitud de la MS.c Jessica Guevara Umaña Directora Jardín de Niños Juan Enrique Pestalozzi, la cual cuenta con el visto bueno del M.A.Ed Kenneth Jiménez González Supervisor de circuito educativo 02, **se nombre como integrantes de la nueva Junta de Educación del Jardín de Niños Juan Enrique Pestalozzi a las siguientes personas: Anabelle Núñez Juárez cédula 112810433, Margarita Amador Campos cédula 602870145, Luis Guillermo Álvarez Artavia cédula 111160652, Yinmale Rodríguez Cuaresma cédula 113240186, Gonzalo García Beteta cédula 155827496116 por un periodo de tres años a partir desde su juramentación.**
2. Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida juramentación, previa al ejercicio del cargo.

3. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias.
4. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N° 007-2021 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del dictamen N° 007-2021 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto del dictamen N°007-2021 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por tanto del dictamen N° 007-2021 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°7

“POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código Municipal y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de la Procuraduría General de la República y con base en la solicitud de la MS.c Jessica Guevara Umaña Directora Jardín de Niños Juan Enrique Pestalozzi, la cual cuenta con el visto bueno del M.A.Ed Kenneth Jiménez González Supervisor de circuito educativo 02, **se nombre como integrantes de la nueva Junta de Educación del Jardín de Niños Juan Enrique Pestalozzi a las siguientes personas: Anabelle Núñez Juárez cédula 112810433, Margarita Amador Campos cédula 602870145, Luis Guillermo Álvarez Artavia cédula 111160652, Yinmale Rodríguez Cuaresma cédula 113240186, Gonzalo García Beteta cédula 155827496116 por un periodo de tres años a partir desde su juramentación.**
2. Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida juramentación, previa al ejercicio del cargo.
3. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias.
4. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.XXX

ALTERACION DICTAMEN N° 08-2021 COMISION DE EDUCATIVOS

“En reunión extraordinaria celebrada el 17 de marzo de 2021, con la asistencia de Gustavo Brade Salazar Presidente, Andrea Chávez Calderón Vicepresidenta y Andrea Valerio Montero se conoció:

SM- 430-2021 SE CONOCIO NOTA SUSCRITA POR EL M.A.E.d. JOSÉ MARÍA GONZALEZ JIMENEZ ESCUELA ROBERTO CANTILLANO VINDAS.

Considerando:

En Sesión Ordinaria N° 11-2021, celebrada el día 15 de marzo del 2021, Artículo III inciso 10), se conoció nota suscrita por el M.A.E.d José María González Jiménez Escuela Roberto Cantillano Vindas que indica:

“En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas Administrativas, según el Capítulo II, inciso 13 que dice “Las Juntas serán nombradas directamente por el Consejo Municipal respectivo. Cuando se trate de Juntas de Educación el Supervisor de Educación propondrá al Consejo ternas que propongan los respectivos directores de su jurisdicción y de cada una de ellas se elegirá un miembro para integrar la Junta...” procedemos a remitir las ternas para el nombramiento en pleno de la Junta de Educación de la Escuela Roberto Cantillano Vindas. Se adjuntan carta de candidatos, currículum vitae de todos los nuevos participantes copias de la cedula y hojas d delincuencia.”

POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código Municipal y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de la Procuraduría General de la República y con base en la solicitud del M.A.E.d José María González Jiménez Escuela Roberto Cantillano Vindas , **se nombre como integrantes de la nueva** Junta de Educación de la Escuela Roberto Cantillano Vindas a las siguientes personas: **Johanni Castro Oviedo cédula 112840732, Fanny Paola Garita Villegas cédula 113090749, Laura Mariela Wrigth Arriola cédula 113140728, Vivian Arelys Mora Solano cédula 112040317 José Marín Leitón Salazar cédula 106250831 por un periodo de tres años a partir desde su juramentación.**
2. Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida juramentación, previa al ejercicio del cargo.
3. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias.
4. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N° 008-2021 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del dictamen N° 008-2021 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto del dictamen N°008-2021 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por tanto del dictamen N° 008-2021 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°8

“POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código Municipal y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de la Procuraduría General de la República y con base en la solicitud del M.A.E.d José María González Jiménez Escuela Roberto Cantillano Vindas , **se nombre como integrantes de la nueva** Junta de Educación de la Escuela Roberto Cantillano Vindas a las siguientes personas: **Johanni Castro Oviedo cédula 112840732, Fanny Paola Garita Villegas cédula 113090749, Laura Mariela Wright Arriola cédula 113140728, Vivian Arelys Mora Solano cédula 112040317 José Marín Leitón Salazar cédula 106250831 por un periodo de tres años a partir desde su juramentación.**
2. Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida juramentación, previa al ejercicio del cargo.
3. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias.
4. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.XXXI

ALTERACION DICTAMEN 022-2021 COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

“En sesión ordinaria de la Comisión de Asuntos Jurídicos celebrada el día miércoles 17 de marzo de 2021 a las 4pm y con la presencia de los Regidores integrantes Carolina Arauz Durán Presidenta, William Rodríguez y los asesores Mariano Ocampo Rojas, Johnny Soto Zúñiga, Erika Castro Calderón; **se conoció el SM-249-2021 de fecha 16 de febrero de 2021** firmado por la Jefa a.i. Depto. Secretaria Municipal Licda. Yoselyn Mora Calderón donde consta el **Oficio MG-AG-00702-2021 suscrito por el Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal; para su estudio y dictamen.**

CONSIDERANDO:

1-Que en la Sesión Ordinaria N° 07-2021 celebrada el día 15 de febrero de 2021, Artículo IV.VI se conoció el Oficio MG AG-00702-2021 suscrito por el Alcalde Municipal Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes; donde se refiere al **oficio MG-AG-DJ 045-2021** “suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, donde adjunta propuesta de conciliación presentada por el señor David Picado Mesén, dentro del trámite del procedimiento laboral que él presentó en contra de esta Municipalidad, mismo que se tramita con expediente N° 19-000992-0166-LA-1, Se expresa: “Señala el Lic. Salazar Castro, que el proceso laboral, versa sobre sus pretensiones para que en sentencia se condene a esta Municipalidad a reconocerle y pagarle el plus denominado “riesgo policial” de forma retroactiva, desde que ingresó a esta Municipalidad, así mismo indica, que al contestar la demanda, esta Municipalidad se ha opuesto a los hechos y pretensiones del Sr. Picado Mesén, principalmente fundamentada en que no fue contratado como el Policía Municipal, no ha desempeñado nunca un cargo de tal categoría al servicio de esta Municipalidad, no se le han asignado labores de policía.”

2-En el último párrafo del oficio del Alcalde municipal expresa en lo conducente: “Por lo que de conformidad con el ordenamiento, dicha propuesta se traslada para conocimiento y resolución del Concejo Municipal, en el cual deberán determinar respecto a la aceptación o no de la propuesta de marras.”

POR TANTO:

1-Por lo anterior esta Comisión de Asuntos Jurídicos solicita al Honorable Concejo Municipal acuerde acoger en lo pertinente el oficio MG-AG-00702-2021 del Alcalde Municipal Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes; en el sentido que le corresponde al Concejo Municipal autorizar o no una conciliación sobre los extremos de la demanda, recordando respetuosamente que el acuerdo tomado al respecto deberá estar debidamente notificado al Despacho Judicial.

2-La Comisión de Asuntos Jurídicos acuerda no aceptar la conciliación planteada en vista de las razones legales fundamentadas por el Director Jurídico Lic. Álvaro Salazar Castro mediante el oficio MG-AG-DJ 045-2021; y en su lugar resuelve que es pertinente que sea el Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San José, Expediente N° 19-000992-0166-LA-6, el que dicte una sentencia definitiva de este proceso laboral interpuesto por el señor David Picado Mesén.

3-Se solicita que este Acuerdo se apruebe como definitivamente aprobado y con carácter firme.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación del dictamen N° 022-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del dictamen N° 022-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto del dictamen N°022-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por tanto del dictamen N° 022-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 9

“POR TANTO:

1-Por lo anterior esta Comisión de Asuntos Jurídicos solicita al Honorable Concejo Municipal acuerde acoger en lo pertinente el oficio MG-AG-00702-2021 del Alcalde Municipal Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes; en el sentido que le corresponde al Concejo Municipal autorizar o no una conciliación sobre los extremos de la demanda, recordando respetuosamente que el acuerdo tomado al respecto deberá estar debidamente notificado al Despacho Judicial.

2-La Comisión de Asuntos Jurídicos acuerda no aceptar la conciliación planteada en vista de las razones legales fundamentadas por el Director Jurídico Lic. Álvaro Salazar Castro mediante el oficio MG-AG-DJ 045-2021; y en su lugar resuelve que es pertinente que sea el Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San José, Expediente N° 19-000992-0166-LA-6, el que dicte una sentencia definitiva de este proceso laboral interpuesto por el señor David Picado Mesén.

3-Se solicita que este Acuerdo se apruebe como definitivamente aprobado y con carácter firme.”

ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.

El Presidente del Concejo Municipal señala, todos, queda en firme.

ARTICULO VI

MOCIONES

ARTICULO VI.I.

SÍNDICO PROPIETARIO CARLOS ALFARO MARÍN AVALADA POR EL REGIDOR PROPIETARIO FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS

No se conoció.

ARTICULO VI.II.

SÍNDICO PROPIETARIO CARLOS ALFARO MARÍN AVALADA POR EL REGIDOR PROPIETARIO FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS

No se conoció.

ARTICULO VI.III.

VARIOS REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE

No se conoció.

ARTICULO VI.IV.

REGIDORA SUPLENTE MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA Y SINDICA PROPIETARIA PRISCILLA VARGAS CHAVES AVALADA POR EL REGIDOR PROPIETARIO CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA

No se conoció.

ARTICULO VI.V.

REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE Y SINDICA PROPIETARIA

No se conoció.

ARTICULO VI.VI.

REGIDORA SUPLENTE NICOLE MESÉN SOJO, SINDICAS (OS) PROPIETARIOS (AS) ANA LUCÍA MORA ELIZONDO, IRIS VARGAS SOTO, KEVIN MORA MÉNDEZ AVALADA POR LOS REGIDORES PROPIETARIOS CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, WILLIAM RODRÍGUEZ ROMÁN Y FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS

No se conoció.

ARTICULO VI.VII.

REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTES SÍNDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTES

No se conoció.

ARTICULO VI.VIII.

REGIDOR PROPIETARIO, REGIDOR SUPLENTE, SÍNDICOS (AS) PROPIETARIA Y SUPLENTE

No se conoció.

ARTICULO VII

JURAMENTACIONES

ARTÍCULO VII.I

MIEMBROS JUNTA EDUCATIVA JARDIN DE NIÑOS ROBERTO CANTILLANO VINDAS

El Presidente del Concejo Municipal procede a juramentar a los señores: Anabelle Núñez Juárez cédula 112810433, Margarita Amador Campos cédula 602870145, Luis Guillermo Álvarez Artavia cédula 1011630652, Yinmale Rodríguez Cuaresma cédula 113240186, Gonzalo García Beteta cédula 155827496116, como miembros de la Junta Educativa del Jardín de Niños Roberto Cantillano Vindas.

ARTÍCULO VII.II

MIEMBROS JUNTA EDUCATIVA DE EDUCACION DE LA ESCUELA ROBERTO CANTILLANO VINDAS

El Presidente del Concejo Municipal procede a juramentar a las siguientes personas: Johanni Castro Oviedo cédula 112840732, Fanny Paola Garita Villegas cédula 113090749, Vivian Arelys Mora Solano cédula 112040317 José Marín Leitón Salazar cédula 106250831, como miembros de la Junta Educativa de la Escuela Roberto Cantillano Vindas.

La señora Laura Mariela Wrigth Arriola cédula 113140728, no se hizo presente a dicha juramentación.

El Presidente del Concejo Municipal señala, gracias por servirle a la Educación a nombre de este Concejo Municipal les agradecemos mucho y les damos las gracias por su servirle a la educación, a la niñez costarricense y yo sé que eso es un trabajo a veces difícil, pero lo hacen muy bien, una gran felicitación y un gran reconocimiento a labor que ustedes hacen, gracias quedan debidamente juramentados.

ARTICULO VIII**CONTROL POLÍTICO**

No se conoció.

ARTICULO IX.**COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO**

ARTICULO IX.I. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01439-2021, enviado al Director Administrativo Financiero, anexo oficio SM 406-2021 recibido en esta Alcaldía el día 10 de marzo del 2021, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón Jefa a.i del Departamento de Secretaría, quien indica que en Sesión Ordinaria n° 10-2021 celebrada el día 08 de marzo de 2021, Artículo V.XIX se aprobó por unanimidad y con carácter firme, el Por tanto del Dictamen N° 011-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto como se detalla a continuación: "POR TANTO: con fundamento en las disposiciones del Reglamento para la calificación de Organizaciones No Gubernamentales de Goicoechea y la legislación aplicable esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe: 1. RENOVAR la calificación como entidad idónea para el manejo de fondos públicos otorgada a la Asociación Beraca Centro Diurno Adulto Mayor, cedula jurídica 3-002-669626 por acuerdo de Sesión Ordinaria N° 09-2020 celebrada el 02 de marzo de 2020 Artículo IV.VI dado que cumple con los requisitos del Artículo 4° del Reglamento para la Calificación de Organizaciones No Gubernamentales de Goicoechea (publicado en La Gaceta No 44 del 4/3/14) y aporta certificación de Abogado de que no hubo variación con los requisitos presentados anteriormente. Esta renovación tendrá una validez de un año, debiendo ser renovada con treinta días de anticipación. La veracidad de la información presentada es responsabilidad del solicitante..." lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO IX.II. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01410-2021, enviado a la Auxiliar de Instalaciones Municipales a.i, anexo oficio SM 397-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°10-2021 celebrada el día 08 de marzo de 2021, artículo VX donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen n° 024-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, referente a nota enviada por el señor Jorge Vizcaíno, Presidente de la Asociación de Bomberos. Al respecto este Despacho la encomienda como servidora municipal responsable, competente en materia de administración de esas instalaciones para que investigue en detalle respecto del estado de ese salón comunal, su estado de conservación y mantenimiento y principalmente si el uso que se le está dando está ajustado a derecho o por el contrario desvirtúa la naturaleza pública del bien. En la labor podrá solicitar el acompañamiento de Servidores de la Dirección de Ingeniería, para que en razón de su experticia puedan rendir criterio sobre el estado de conservación y mantenimiento del inmueble asimismo de efectivos de la Policía Municipal como garantes de la seguridad y orden públicos. Quedando a la espera de su informe en un plazo no mayor a 8 días. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO IX.III. COPIA JEFA A.I. DEPTO SECRETARÍA SM 437-2021, enviado al Jefe del Departamento de Proveeduría, cumpliendo con lo dispuesto por el Concejo Municipal Sesión

Ordinaria N° 11-2021 celebrada el día 15 de marzo de 2021, artículo IV.XI adjunto texto para enviar a publicar en El Diario Oficial La Gaceta. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO IX.IV. COPIA JORGE VIZCAINO PORRAS, CONCEJAL DE DISTRITO PROPIETARIO, enviado al señor Marvin Hernández Aguilar, el día viernes 12 de marzo de 2021 al ser las 12:30 pm, se presentó una Emergencia en la casa de habitación de la familia Chaves Arias donde los carros mal estacionados de la los señores que vienen a descargar sus productos (AGRICULTORES) y habitantes que dejan sus vehículos en las cocheras mal estacionados y se van a ser sus compras esta calle está situada de la Estación de Bomberos Guadalupe Goicoechea 100 mts Oeste y 50 Mts Sur. No hay palabras para describir la impotencia el enojo y otros sentimientos ante semejante DESASTRE que es la FERIA DE GUADALUPE. En Tiempos de Pandemia habilitaron noooo un día sino 2 de feria, en vez de disminuir la afluencia esto ha sido un legítimo MERCADO sin controles ni medidas sanitarias y lo peor con grandes inconvenientes para los vecinos. Hoy desde las 12:30 pm estamos tratando de salir de la casa por una emergencia de salud de un familiar y sencillamente NOO PUDIMOS. Aquí se muere uno incluso porque ni una ambulancia podría entrar!! Un tal señor Marvin Hernández de la Municipalidad dice que es quien tomas las decisiones de este caos. Noo dejan frente a la escuela AMERICA Central pero si frente a las cocheras de los vecinos. Y esto desde viernes a las 11 am hasta sábado 3pm. #MUNICIPALIDADGOICOECHEA Alguien debe responder pero ante todo solucionar este CAOS de todas las semanas es INCONCEBIBLE ESTA FALTA DE PLANIFICACIÓN. Esta son palabras textuales de la familia que tuvo la EMERGENCIA. Esta calle la ocupan en su totalidad los vehículos mal estacionados. Por lo que solicito se tomen las medidas correspondientes y URGENTES. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO IX.V. COPIA AUDITOR INTERNO MGAI-087-2021, enviado a Directora Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, Asunto: Reiteración solicitud de información (MGAI-071-2021) Mediante el oficio indicado en el asunto se solicitó información relacionada con el detalle de montos pendientes de pago por parte de Guadalupe FC, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, producto de convenios suscritos entre ambas entidades para el alquiler del Estadio Coyella Fonseca. El día de hoy se nos suministró fotocopia de dos oficios mediante los cuales se gestiona cobros ante Guadalupe FC suscritos por la señora Hazel Martínez Meneses, Presidenta de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, en los que se señala deuda aproximada a los \$16.000.000.00 (dieciséis millones de colones). No obstante la documentación aportada, nuestro requerimiento se refiere a la emisión de un documento donde se haga constar el monto total adeudado por Guadalupe FC, con indicación de los diferentes rubros que componen la deuda así como con la confirmación de que el monto por cobrar coincide con lo reflejado en los estados financieros del Comité. Mucho agradeceremos la atención de este requerimiento a más tardar el día de mañana. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO IX.VI. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01499-2021, enviado al Director Administrativo y Financiero, en atención a oficio DAD 00907-2021 de fecha 10 de marzo de 2021, referente a traslado de nota MG-AG-DI-825-2021 de fecha 04 de marzo de 2021, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones por especificaciones técnicas para la instalación de 55 metros lineales de malla ciclona en Urbanización El Edén, en seguimiento a nota SM 106-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 04-2021 celebrada el día 25 de enero de 2021, artículo V.VII donde por unanimidad y con carácter de firme se aprobó el Por Tanto del Dictamen n° 007-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, referente a queja de la señora Cecilia Sosa Ortega, Presidente de la Asociación de Desarrollo Especifico para Construcción y Mantenimiento de Zonas Recreativas de Urbanización EL Edén, este Despacho avala se registre en la actividad EMERGENCIAS CANTONALES para SERVICIOS. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO IX.VII. COPIA ADMINISTRADOR DEL MERCADO LIBRE DE GUADALUPE, enviado al Señor Jorge Vizcaíno Porras, referente a nota presentada por usted el día 15 de marzo 2021, me permito hacerle la aclaración de lo sucedido el día 15 de marzo 2021, esto con el fin que las personas que lean su nota podrían interpretar incorrectamente debido a que no conocen la situación actual del funcionamiento de la feria. Según el texto al cual usted aporó referente a la “emergencia” sucedida el día 15 de marzo 2021, como primer punto muestra el disgusto porque la feria se realiza los días viernes y sábado, me permito aclarar que desde el inicio de la pandemia el centro de salud recomendó realizar la feria ambos días con el fin de disminuir el aforo a la feria del agricultor por lo tanto, queda clara que no es un asunto del administrador sino más bien una medida solicitada por el centro de Salud. En otro de los párrafos indica que no se cumple con los controles ni medidas sanitarias, siendo esto incorrecto, ya que para el ingreso al Cambio Ferial se toma la temperatura y está a disposición la entrega de alcohol en gel, también se cuenta con piletas para el lavado de manos las cuales están dotadas de jabón para el uso de los clientes y se cuenta con oficiales en cada una de las entradas al campo ferial para el control de ingreso. Uno de los textos que más preocupa porque se presta para una mala interpretación es el siguiente. “Hoy desde las 12:30 pm estamos tratando de salir de la casa por una emergencia de salud de un familiar y sencillamente NOO PUDIMOS” Se habló con el vecino, el cual nos indicó que el necesitaba salir para visitar a su madre la cual se encontraba enferma, con esto quiero dejar claro que en ningún momento había en la casa un FAMILIAR ENFERMO. Es importante mencionar que dicho evento se solucionó en el menor tiempo posible para que el señor sacara su vehículo. Considero importante mencionar que este tipo de situaciones no se da siempre, fue una situación aislada. Deseo dejar en claro que yo como administrador del Mercado Libre de Guadalupe, ejecuto las directrices que se indican de parte de mis superiores para llevar a cabo el desarrollo de la Feria. En virtud de lo sucedido y para evitar nuevamente este tipo de situación, se estará

asignando un funcionario en este sector para estar vigilante de que ninguna cochera se obstruya y tengan el libre tránsito. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO IX.VIII. COPIA JEFA A.I DEPTO SECRETARÍA SM 421-2021, enviado al Tribunal Superior Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda Sección Tercera Segundo Circuito Judicial de San José, en la Sesión Ordinaria n° 10-2021 celebrada el día lunes 08 de marzo de 2021, artículo V.XIII por unanimidad y con carácter firme se aprobó dictamen N° 012-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos (Folios 166 al 168) relacionado a los Recursos de Apelación suscritos por el Lic. Álvaro Salazar Castro. Remito copia certificada del respectivo expediente el cual consta de 177 folios con mi firma y sello de este Departamento que corresponde a la totalidad de las piezas y los documentos que lo componen a la fecha de su expedición. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO IX.IX. COPIA ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN JURIDICA MG-AG-DJ-0111-2021, enviado al Jefe del Departamento de Catastro, a fin de atender oficio MG-AG-01416-2021 del 10 de marzo de 2021 del Alcalde Municipal en donde anexa oficio SM 393-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 10-2021 celebrada el 08 de marzo de 2021, artículo V.VI donde se aprobó la administración de un bien municipal con la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Goicoechea, al respecto respetuosamente solicito: Informe en donde se indique el número de finca y el plano catastrado del terreno en donde se ubica actualmente **el Salón Comunal y el Parque Infantil ubicado en el distrito de San Francisco de Goicoechea**. Asimismo, adjuntar estudio registral de dicha finca y copia del plano catastrado, del bien anteriormente citado. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO IX.X. COPIA DENUNCIA AL MINISTERIO DE SALUD REGIONAL ÁREA DE SALUD DE GOICOECHEA, La Asociación de Desarrollo Integral de Calle Blancos hace DENUNCIA AL MINISTERIO DE SALUD, REGIONAL AREA DE SALUD GOICOECHEA, dirigida al Dr. David Morales Quirós Director Regional a.i. por cierre de Cancha y escuela de futbol adscrita a UNACAFUT. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO IX.XI. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01555-2021, enviado a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, anexo oficio SM 440-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 11-2021 celebrada el día 15 de marzo de 2021 artículo IV.XXI donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 001-2021 de la Comisión Especial para el Nombramiento de la Jefatura de la Secretaría Municipal. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO IX.XII. COPIA AUDITOR INTERNO MGAI-088-2021, enviado a la Directora Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, Mediante el oficio MGAI-071-2021 del 08 de marzo de 2021 se solicitó a la administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, el detalle de los montos pendientes de pago por parte de Guadalupe FC, producto del convenio de alquiler del Estadio Coyella Fonseca. El 10 de marzo de 2021 mediante nota sin número suscrita por la señora Betsabe Damito Bonilla, Encargada

Administrativa del Comité, respondió sobre dicho requerimiento que “no indica de que año necesita los montos pendientes”. Pese a que es claro que al solicitar el pendiente de pago por parte de Guadalupe FC se refiere a la sumatoria de montos adeudados se le hizo la aclaración por la vía telefónica. El 15 de marzo de 2021 se nos suministró fotocopia de dos oficios mediante los cuales se gestiona cobros ante Guadalupe FC, suscritos por la señora Hazel Martínez Meneses, Presidenta de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, por lo que mediante el oficio MGAI-87-2021 de esa misma fecha se reitera la solicitud de información, señalando, en el requerimiento lo siguiente: “No obstante la documentación aportada, nuestro requerimiento se refiere a la emisión de un documento donde se haga constar el monto total adeudado por Guadalupe FC, con indicación de los diferentes rubros que componen la deuda así como con la confirmación de que el monto por cobrar coincide con lo reflejado en los estados financieros del Comité.” A la fecha no hemos recibido la información suministrada por lo que de conformidad con el inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, donde se establece que es competencia de la Auditoría Interna, **“advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento”**, advertimos sobre la necesidad de que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 incisos a) y b) de la referida Ley se suministre la información solicitada, en el transcurso del día de hoy. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO IX.XIII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01549-2021, enviado al Director de Desarrollo Humano, anexo oficio SM 438-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 11-2021 celebrada el día 15 de marzo de 2021, artículo IV.XIX donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 026-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, que aprueban las becas municipales para el año 2021. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO IX.XIV. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01554-2021, enviado al Director de Desarrollo Humano, y a la Jefa de la Oficina de la Mujer y al Director Administrativo Financiero, anexo oficio SM 439-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 11-2021 celebrada el día 15 de marzo de 2021, artículo IV.XX donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 006-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales, que acoge la iniciativa liderada por la Oficina de la Mujer y la moción presentada por las compañeras ante el Concejo Municipal en el marco de la Celebración del Día Internacional de la Mujer, coordinación de videos con las fuerzas vivas relacionadas a dicha actividad. Lo anterior para que procedan según el Por Tanto acorde a sus dependencias sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO IX.XV. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01556-2021, enviado al Encargado a.i Unidad de Prensa, anexo oficio SM 442-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 11-2021 celebrada el día 15 de marzo de 2021, artículo V.VIII donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga y la Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga, que aprueba se realice una invitación por medio de las redes

sociales de la Municipalidad de Goicoechea al Ciclo de Capacitaciones virtuales para Asociaciones de Desarrollo para Juventudes según se detalla en el citado documento. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO IX.XVI. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01560-2021, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, anexo oficio SM 446-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión N° 11-2021 celebrada el día 15 de marzo de 2021, artículo III.III donde se devuelve a esta Alcaldía el oficio MG-AG-01347-2021 para que se aclaren las inquietudes del Concejo Municipal donde indique expresamente si la solicitud de esta prórroga por los trabajos del contrato CP-0163-2020 con la Licitación Abreviada 2020LA-000026-01 mismos que conllevaron a este atraso ocasionaran algún costo para la Municipalidad. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO IX.XVII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01533-2021, enviado al Director Administrativo Financiero, remito oficio SM 436-2021 recibido en esta Alcaldía el día 16 de marzo del 2021, suscrito por la Licda Yoselyn Mora Calderón Jefa a.i del Departamento de Secretaría quien indica que en Sesión Ordinaria N° 11-2021 celebrada el día 15 de marzo de 2021, Artículo IV.XI se aprobó por unanimidad y con carácter firme, el Por Tanto del Dictamen n° 005-2021 de la Comisión de Asuntos Ambientales como se detalla a continuación: **ACUERDO N° 3 “POR TANTO** esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: 1. En cumplimiento del Por Tanto número 4 del dictamen 11-2014 y al oficio MG-AG-DGA 073-2021 suscrito por el Ing. Gustavo Herrera Ledezma, Director de Gestión Ambiental, y al oficio DJ 129-2014 suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, esta comisión procede a aprobar el REGLAMENTO MUNICIPAL DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS ORDINARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA. 2. En caso de que se requieran reformas, revisiones y actualizaciones a este reglamento, informar oportunamente al Concejo Municipal. 3 Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta, sometiénolo a consulta pública por un plazo de diez días hábiles a partir de su publicación, las observaciones deberán presentarse por escrito ante la Secretaría Municipal dentro del plazo referido. 4. Se notifica a los interesados. 5 Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.” Por lo que se traslada este documento con el fin de que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO IX.XVIII. COPIA AUXILIAR DE AUDITORIA MGA-0094-2021, enviado a la Comisión de Asuntos Sociales, de conformidad con el estudio que se está llevando a cabo en la unidad de Auditoría Interna denominado “Estudio de verificación del cumplimiento al artículo 10° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos” le solicito suministrar la siguiente información: - Una lista actualizada de todas las asociaciones que están solicitando la renovación de los convenios vencidos de administración. -Una lista actualizada de todas las solicitudes presentadas para optar por la administración de un inmueble municipal. **SE TOMA NOTA**

Siendo las veintidós horas con treinta y cinco minutos el señor Presidente del Concejo Municipal, da por concluida la sesión.

Carlos Murillo Rodríguez
Presidente del Concejo Municipal

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Secretaria Municipal a.i